



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE HUMANIDADES

**Análisis de la política cultural exterior peruana entre los
años 2003-2020**

Trabajo de Investigación para optar el Grado de
Bachiller en Historia y Gestión Cultural

José Gabriel Aguilar Pinto

**Asesor(es):
Dr. Víctor Rafael Velezmoro Montes**

Piura, diciembre de 2020



Resumen

El año 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó el Plan de Política Cultural Exterior. Este es, hasta la fecha, el único documento que recoge una política cultural exterior del estado. Desde su publicación, el Perú ha enfrentado diversos desafíos a nivel interno e internacional, en donde la cultura ha ido ganando cada vez mayor protagonismo, tal como se evidencia en la creación del Ministerio de Cultura el año 2010. Tras 17 años sin renovación alguna, es relevante la interrogante en torno a cómo se han ido desarrollando los planteamientos de esta política cultural exterior peruana.

A partir de lo estudiado, se puede afirmar que la política cultural exterior del Perú ha sido planteada tomando muy en cuenta el desarrollo del concepto cultura en el ámbito de la UNESCO, del cual se toman referencia conceptos como protección y defensa del patrimonio, cooperación cultural internacional, interculturalidad y diversidad cultural para la paz. A nivel local, sin embargo, no ha existido una articulación con la política cultural impulsada por el Instituto Nacional de Cultura primero y el Ministerio de Cultura después, por lo que las políticas culturales planteadas internamente y para el exterior se han desarrollado de manera paralela. En la planificación estratégica de la política exterior los objetivos culturales han ido ganando protagonismo en el periodo estudiado. En tal sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone a la cultura peruana como un activo fundamental para lograr incrementar la capacidad de influencia a nivel internacional, ejerciendo, de esta manera, el *soft power*, para alcanzar objetivos de política exterior.

Se ha empleado, en el presente trabajo, una metodología basada en el análisis cualitativo de documentos. En especial, aquellos en los que se contiene la política cultural exterior y sus bases, tanto jurídicas como conceptuales.



Tabla de contenido

Introducción	11
Capítulo 1. Marco Conceptual	15
1.1. La definición de cultura en la Declaración de México sobre Políticas Culturales	15
1.2. Cultura y política exterior en la UNESCO	16
1.2.1. El tráfico de los bienes culturales y los estados	17
1.2.2. La cooperación cultural y las relaciones internacionales	17
1.2.3. Cultura y desarrollo	19
1.2.4. Diversidad cultural	20
1.3 Cultura y política exterior en Iberoamérica	22
1.3.1. La Carta Cultural Iberoamericana: unidad y diversidad para la paz	22
1.3.2. Cultura y política exterior: los casos de España y México	23
1.4 Cultura y política exterior en Perú	26
1.4.1. El documento de política cultural del año 2003	26
1.4.2. El documento de política cultural del año 2013	26
1.4.3. La Política Nacional de Cultura al 2030	27
Capítulo 2. La política cultural exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores	31
2.1. Bases legales de la política cultural exterior peruana	31
2.1.1. La política exterior y la Constitución de 1993	31
2.1.2. Instrumentos normativos internacionales en materia cultural	32
2.2. El Ministerio de Relaciones Exteriores y sus funciones en materia cultural	34
2.2.1. La Dirección General de Asuntos Culturales	35
2.3. La planificación estratégica de la política cultural exterior	36
2.3.1. El Acuerdo Nacional y la política exterior	36
2.3.2. El Plan Bicentenario y la política exterior	37
2.3.3. Objetivos culturales de tipo estratégico antes del Plan Bicentenario	38
2.3.4. Objetivos culturales de tipo estratégico después del Plan Bicentenario	41

2.3.5. El Plan de Política Cultural Exterior 2003	44
Capítulo 3. Visión de la cultura peruana desde el Ministerio de Relaciones Exteriores	49
3.1. El Perú, Potencia Cultural	49
3.2. La cultura peruana tiene prestigio	50
3.3. La defensa del patrimonio cultural peruano	51
3.4. Medio estratégico para defender y promover los intereses del Perú	54
Conclusiones	57
Lista de referencias	61
Apéndices	65
Anexos	71



Lista de tablas

Tabla 1. Referencias al ámbito exterior en los objetivos prioritarios de la PNC 2030.	29
Tabla 2. Convenciones y declaraciones de la UNESCO ratificadas o adoptadas por el Perú.	32
Tabla 3. Patrimonio Cultural peruano inscrito en las Listas de la UNESCO.	33
Tabla 4. Componentes del Objetivo Estratégico Específico 1.10.	40
Tabla 5. Objetivos del PPCE.	45





Lista de figuras

Figura 1. Organigrama de la DGAC.	35
Figura 2. Articulación de la planificación estratégica y los objetivos culturales.	44





Introducción

El presente trabajo propone el estado de la situación de la política cultural exterior peruana desde el año 2003 hasta el 2020, planteada y desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, MRE). En esta investigación se entiende por política cultura exterior aquel conjunto de planteamientos y acciones desde el estado en materia cultural, realizado a través de sus órganos competentes, al relacionarse con otros estados u organismos internacionales para preservar sus intereses e influencia. Esta definición ha sido elaborada a partir de la propuesta por Azurín y complementada con la definición de política exterior en general de Pérez de Cuéllar (Azurín, 1991; Pérez de Cuéllar, 1997). El marco temporal de la investigación inicia el 2003 porque fue este el año de publicación por parte del MRE del actual *Plan de Política Cultural Exterior* (en adelante, PPCE).

El PPCE fue el primer instrumento de sistematización y planificación de las iniciativas y proyectos del mencionado ministerio para promover en el exterior la cultura peruana. En este marco se ha desarrollado, desde entonces, la política cultural exterior en el Perú. Su evolución se plasma, en primer lugar, en lo planteado en los posteriores documentos de planificación estratégica, siendo el último de ellos el *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021* (en adelante, PESEM). Y, en segundo lugar, en las acciones realizadas. No obstante, y sin perder de vista dichas acciones, el presente trabajo se centra en los planteamientos y lineamientos de política cultural exterior plasmados en los documentos elaborados por el MRE.

Estando próximos al cumplimiento de la vigencia del PESEM, y a diecisiete años del PPCE la investigación se centra en analizar la política cultural exterior peruana desarrollada desde entonces hasta el año 2020. Para ello, se han establecido tres objetivos. El primero se ocupa de estudiar la relación entre cultura y política exterior, a manera de marco conceptual, desarrollada y sustentada en documentos de la UNESCO, la OEI y el Ministerio de Cultura. El segundo objetivo se centra en señalar aquellas atribuciones y funciones formales que tiene el MRE con respecto a la cultura. Para ello se ha estudiado el marco legal y los documentos de planificación estratégica del sector, de manera especial el PPCE. Todo ello brinda los elementos necesarios para lograr el tercer y último objetivo de la investigación: llevar a cabo una caracterización de la visión de la cultura peruana desde el MRE.

El análisis realizado corresponde al primer proceso cognitivo de orden superior, desde el enfoque de la Taxonomía de Bloom, en la versión de Krathwohl y Anderson. La acción de analizar es aquella por la cual la información es descompuesta y examinada encontrando tanto motivos como evidencias. Ello, junto a la elaboración de inferencias sirve para sostener las afirmaciones generales. (Méndez, 2015).

En cuanto a la estructura del trabajo, este está compuesto por tres capítulos. El primero aborda el tratamiento de la relación entre cultura y política exterior en los documentos de instituciones relevantes para el MRE en esta materia, primero a nivel internacional y luego local. En el ámbito internacional se ha buscado destacar aquellos conceptos e ideas recogidos luego por la política cultural exterior peruana, y que constituyen así un primer gran marco. Mientras que a nivel local se ha revisado lo dicho en la materia en los documentos de política cultural, la cual se ha desarrollado en paralelo a la política cultural exterior.

El segundo capítulo trata sobre las atribuciones formales y planteamientos en materia cultural del MRE, según lo establecido en su marco legal y en sus documentos de planificación estratégica. Se sigue la estructura de la pirámide de Kelsen para desarrollar la parte legal, partiendo de las normas más fundamentales hasta las de menor rango. Y para el estudio de la planificación estratégica en la materia se sigue un esquema cronológico. Debido a su importancia, el PPCE es revisado de manera separada.

El tercer capítulo desarrolla la inferencia de la visión de la cultura peruana desde el MRE. Ello a partir de la delimitación realizada en los dos capítulos previos, desde los conceptos fundamentales, pasando por las atribuciones y luego el planteamiento. En este capítulo se propone lo considerado como elemento central de esta visión y se desarrollan los componentes de este. En este punto, se señalan ciertos ejemplos de acciones emprendidas en materia cultural exterior, de manera que se ilustren mejor los componentes de la visión señalados.

La investigación sigue una metodología de análisis cualitativo de documentos, los cuales son las fuentes principales del trabajo. Estos incluyen, en primer lugar, a los documentos del estado que recogen la política cultural exterior, con un énfasis en aquellos que son instrumentos de planificación estratégica del sector de RR.EE. En segundo lugar, se utilizan aquellas convenciones, declaraciones, entre otros de la UNESCO en los cuales se evidencian elementos de la relación entre cultura y política exterior relevantes para el análisis de la materia, así como referencias de ello en la Carta Cultural Iberoamericana.

Como fuentes de apoyo se emplean las memorias y normativa interna del MRE. Asimismo, se recurrió a referencias sobre política cultural exterior contenidas en algunos trabajos finales de la Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Academia Diplomática del Perú y en revistas del país y extranjeras.

El interés personal por estudiar este asunto nace a partir de la reflexión sobre la función a cumplir por la cultura para el desarrollo del país en las relaciones internacionales. La cultura peruana es

innegablemente rica y diversa, y a lo largo de la carrera de Historia y Gestión Cultural se reflexiona y se aprenden herramientas para establecer aquellos “puentes” entre la sociedad y su patrimonio, entre distintos grupos humanos para tener una vida mejor. Además, esa riqueza es tal que puede potencialmente contribuir al desarrollo de no solo los poco más de 30 millones de peruanos sino al de toda la humanidad. Así como la gestión de la cultura peruana tiene aún mucho por darle al país, la gestión de la cultura peruana hacia el exterior tiene aún mucho campo de despliegue. Ello en beneficio de los connacionales que viven lejos de su patria, de los habitantes de los otros países en general y de los peruanos en el territorio nacional. El Perú puede conquistar el mundo con su cultura, para bien suyo y de la humanidad.





Capítulo 1

Marco Conceptual

1.1 La definición de cultura en la Declaración de México sobre Políticas Culturales

El año 1982, la UNESCO celebró en la ciudad de México la *Conferencia Mundial sobre Las Políticas Culturales* (En adelante, MONDIACULT). Esta reunión tuvo como principal antecedente a la *Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales*, también llevada a cabo por la UNESCO en la ciudad de Venecia el año 1970. Este fue el punto de partida de un movimiento internacional en favor del desarrollo cultural (UNESCO, 1982), que llevó a la realización de una serie de conferencias regionales, también intergubernamentales. En ellas se trataron diversos aspectos de la problemática cultural, abordándolos desde el contexto particular de cada región. Estas reuniones enriquecieron la reflexión en torno a la aplicación de políticas culturales, por medio de una serie de recomendaciones que serían tomadas en cuenta en la posterior Conferencia mexicana.

En MONDIACULT se plantearon cuatro objetivos. El primero fue el de elaborar una síntesis de la experiencia adquirida hasta el momento por los países sobre las prácticas y políticas culturales. También se planteó profundizar en el análisis sobre los problemas más acuciantes de la cultura en el mundo presente. Esto debía llevar a formular nuevas orientaciones encaminadas a fortalecer la dimensión cultural del desarrollo general. Finalmente, la Conferencia buscó facilitar la cooperación cultural internacional (UNESCO, 1982).

Como resultado de dicha reunión, se promulgó conocida *Declaración de México*. En ella se propone una renovada definición de cultura:

Conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (UNESCO, 1982, p. 43).

La relevancia de esta definición consiste en que se incluye en el concepto “cultura” ya no solamente al arte en general, sino también a las maneras de vivir, los sistemas de valores, creencias y los derechos fundamentales. Esto conlleva a una comprensión mucho más amplia y profunda del fenómeno cultural, que permitió una mayor atención a temas como el patrimonio inmaterial, la diversidad cultural y el cuidado de la creatividad y formas de ver el mundo de los pueblos, más allá de sus expresiones

artísticas en el ámbito internacional (UNESCO, 2017). Es, además, una definición muy importante por las características del proceso que llevó a la realización de la Conferencia, así como por la amplia variedad de sus participantes.

Se escogió esta definición de cultura para la presente investigación no solo por su contemporánea relevancia, sino también porque es la empleada por el MRE en el *Plan de Política Cultural Exterior* del año 2003, documento aún vigente. Asimismo, es también la definición empleada para la elaboración de la vigente política nacional de cultura, publicada por el Ministerio de Cultura.

1.2 Cultura y Política Exterior en la UNESCO

La UNESCO busca lograr la paz mediante la cooperación internacional en los ámbitos científicos, educativos y culturales. Ello la ha llevado a promover el reforzamiento de los vínculos entre las naciones mediante la promoción del patrimonio cultural y a trabajar por una concepción más igualitaria entre las culturas. Así, si bien es cierto no ha establecido indicaciones concretas y explícitas con respecto a la relación entre cultura y política exterior, sí desarrolla ciertos criterios y aspectos relevantes con respecto a ese tema, que han sido recogidos en este estudio.

1.2.1 El tráfico de los bienes culturales y los estados

La “Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales” de 1970 es muy relevante para la cultura en el ámbito de la política exterior y de las relaciones internacionales, ya que es el primer instrumento jurídico internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Él obliga a los estados Parte a cooperar en la lucha, a nivel internacional, contra el tráfico ilícito del referido patrimonio. Para ello, deben implementar medidas multisectoriales: educativas, diplomáticas, jurídicas entre otras. Algunos compromisos son el establecimiento de certificados de exportación, así como la consecuente prohibición de la salida de los bienes sin el certificado adecuado. Asimismo, los estados Parte de la Convención se obligan a no adquirir bienes procedentes del tráfico ilícito.

La UNESCO para ese entonces reconoce ya la importancia del intercambio de bienes culturales para enriquecer la vida cultural de la comunidad humana, así como para promover la estima entre las naciones y el respeto mutuo. Por ello, los estados deben jugar un papel protagónico en la protección de lo que se reconoce también como “elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos” (UNESCO, 1970). Esto en virtud de lo que la Convención señala como un deber moral de respetar tanto el propio patrimonio como el de los demás estados. Así, se los invita a una estrecha colaboración,

para prevenir y luchar contra algo que menoscaba en entendimiento mutuo entre las naciones, y ulteriormente, la paz.

Otro conjunto de medidas y disposiciones relevantes son aquellas señaladas en torno al decomiso y restitución pedidos por el Estado de origen parte de la Convención. Cabe la posibilidad de que personas hayan adquirido de buena fe bienes culturales, o que sean poseedores legales de los mismos. En tal caso el Estado requirente debe abonar una indemnización equitativa. Asimismo, toda petición de comiso y restitución debe realizarse por vía diplomática. Finalmente, el retorno de estos bienes estará a cargo del Estado requirente. Aun estando al tanto de la importancia de los propios bienes culturales, el Estado en cuestión deberá ponderar el esfuerzo que le ocupa la eventual recuperación de sus bienes. Ello se verá finalmente reflejado en su política exterior: habrá algunos que inviertan en este esfuerzo más que otros. Este tema es particularmente relevante para el Perú, como más adelante se estudiará.

1.2.2 La cooperación cultural y las relaciones internacionales

La UNESCO en MONDIACULT destaca el papel de la cultura en el ámbito de la colaboración entre las naciones a partir de la cooperación cultural internacional. Aquella se constituye como un aspecto de importancia para lograr fortalecer la paz, la comprensión mutua y la amistad entre los países (UNESCO, 1982). Además, debe inspirarse en los principios de igualdad, interés mutuo, respeto de la plena soberanía y no injerencia en los asuntos internos de cada Estado. Llevada a cabo bajo esos criterios, contribuye a crear un clima de confianza en el mundo.

En cuanto a las relaciones internacionales, se condena el saqueo de tesoros culturales, así como el menosprecio de las culturas nacionales de otros países. Ante eso, y para promover la comprensión recíproca, se promueve la realización de exposiciones para presentar el patrimonio cultural de cada uno. Relacionado a ello se establece que la cultura y el arte presentado por el país debe ser lo mejor de sus realizaciones culturales y artísticas, con el objetivo de impedir la difusión de material perjudicial para la población receptora. (UNESCO, 1982)

La Conferencia también señala ciertos aspectos relacionados a la contribución de la cooperación cultural al establecimiento de nuevas relaciones internacionales. Uno de ellos es, por ejemplo, que contribuye a fortalecer lazos y aumentar la tolerancia entre estados. El ofrecer una imagen genuina de la propia cultura contribuye a un mejor entendimiento entre ellos. Asimismo, esta contribución podría sumar al pleno desarrollo de las otras culturas, enriqueciendo la experiencia e información mutua. Y

finalmente, para lograr capitalizar esos beneficios, es necesario elaborar políticas internacionales claras y armónicas. (UNESCO, 1982).

Con respecto a las relaciones culturales internacionales, MONDIACULT recomienda que estas se guíen bajo los principios generales de las relaciones internacionales, a saber: el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la no agresión, la igualdad y el beneficio mutuo y finalmente, la coexistencia pacífica. En ese contexto, los países deben evitar la difusión de material que perjudique especialmente a la población joven, ya sea mental o físicamente. Por ello es necesario que lo que se presente a otros países, siendo siempre auténticos, sea lo mejor de sus expresiones culturales y artísticas. Se realiza también un llamado insistente a que los países se opongan a la adquisición de bienes culturales de otro país por medios ilícitos, en continuidad con la Convención de 1970. Esta oposición debe canalizarse a través de legislación y mecanismos de control, de manera eficaz.

La Conferencia manifiesta su preocupación con respecto al peligro que representan para las relaciones culturales las brechas entre países desarrollados y no desarrollados. Ello genera ciertos desequilibrios que obstaculizan los intercambios culturales en condiciones de igualdad y disminuyen las posibilidades de una provechosa reciprocidad entre ambas culturas. Por ello, se exhorta a atender especialmente las solicitudes y programas de cooperación cultural de los países menos desarrollados, para que puedan así estar más involucradas en las corrientes culturales universales (UNESCO, 1982).

La promoción de la cultura nacional representa, para los países en desarrollo, un medio de defensa de su independencia y autosuficiencia (UNESCO, 1982). Eso se logrará prestando una debida atención al propio patrimonio cultural, confiando en la capacidad creativa de su población, siendo muy proactivos en cuanto a la cooperación cultural internacional, entre otras cosas. Cabe resaltar que, para ello, debe priorizarse los propios medios, asignando así un papel secundario a la ayuda externa. Esto con la finalidad de mantener la autenticidad de las características particulares de la propia cultura y garantizar una vitalidad vigente y constante a lo largo del tiempo.

Por otro lado, la Conferencia reconoce el potencial de la cooperación cultural para lograr solidaridades lingüísticas, históricas y geopolíticas entre Estados afines, pertenecientes o no a una misma región, pero con vínculos capaces de rebasar ideologías y nacionalismos. Mediante iniciativas regionales o trans regionales se invita a los estados a fortalecer esta suerte de cooperación encontrando afinidades. Estas "solidaridades" contribuyen a la multiplicación de nuevos y fortalecidos polos de creación y difusión. Finalmente, la cooperación cultural debe basarse también en los principios fundamentales de la

protección de los derechos de las personas pertenecientes a etnias o religiones minoritarias, así como de aquellos que hablan una lengua que no es la más extendida. Ello coadyuva también a lograr el objetivo principal de este tipo de cooperación internacional, y de las relaciones culturales entre los estados, a fin de cuentas, que fortalecer la paz y la seguridad en el mundo.

1.2.3 Cultura y Desarrollo

El año 1991, la vigésimo sexta Conferencia General de la UNESCO dispuso que se establezca una *Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Esta comisión independiente estuvo encargada de escribir y publicar un informe sobre la cultura y el desarrollo. Además, debía proponer acciones para ejecutarse con carácter de urgencia, con el objeto de atender, en el contexto del desarrollo socioeconómico, las necesidades culturales (UNESCO, 2017). Se eligió al connotado diplomático peruano y ex Secretario General de las Naciones Unidas Javier Pérez de Cuéllar como presidente de la comisión, la cual entró en funciones a finales de 1992.

Luego de tres años de trabajo, la comisión presentó el informe “Nuestra Diversidad Creativa”. Este documento enfatiza la necesidad de preservar tanto el patrimonio cultural material como el inmaterial, siendo este último el que menos atención ha recibido a lo largo del tiempo. Asimismo, señala que la cultura es “un factor esencial, cuando no la esencia misma, del desarrollo sostenible, en la medida en que las actitudes y los estilos de vida determinan la forma en que administramos nuestros recursos no renovables” (Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1996, p. 10).

Si bien es cierto, en esta ocasión no se hace mención explícitamente a las relaciones internacionales o a la política exterior propiamente, el informe señala dos elementos relevantes para ello. En primer lugar, se invita a ampliar el concepto de “política cultural”, yendo más allá del apoyo al arte y los artistas. Esta ampliación debiera favorecer la propia expresión y exploración por parte de los individuos, pero también de las comunidades. El objetivo de ello es atender necesidades más inmediatas, sin ir en contra de lo que se señala como una motivación más tradicional de las políticas culturales: edificar la nación. Este enfoque amplificado de política cultural, vinculada al desarrollo humano, enfatiza la preservación y desarrollo de los valores culturales y patrimonios étnicos.

En segundo lugar, en el marco de los que serían los logros de una nueva época del progreso humano signada por el desarrollo sostenible, es señalada una eventual nueva ética global, que respete el universalismo de las exigencias más vitales de cada persona. Aquí, se visibiliza a la cultura una vez más como un factor determinante en los valores, estilos de vida y actitudes. Se supera así el ámbito de lo

meramente expresivo y artístico para lograr un objetivo que supera los linderos de cada pueblo o nación. Ciertamente, en MONDIACULT ya se había señalado a los “modos de vida” como parte integrante de lo que engloba el concepto cultura. El aporte fundamental de “Nuestra Diversidad Creativa” en este sentido es el de haber esclarecido la relación y el mutuo aporte entre la cultura y el desarrollo.

El llamamiento a ampliar el concepto de política cultural llevó a la realización de la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo*, en la ciudad de Estocolmo el año 1998. Sobre el diálogo entre las culturas, se señala que es uno de los principales retos culturales y políticos de la actualidad, así como algo sin lo cual es imposible lograr una coexistencia pacífica (UNESCO, 1998). Asimismo, retoma el tema de la construcción de la nacionalidad, mencionada en “Nuestra Diversidad Cultural”. El renovado papel de las políticas culturales sería el de crear un renovado concepto de nación, en el cual se puede admitir la existencia de una comunidad con múltiples manifestaciones, pero enmarcadas en una unidad nacional. Además, esta debe estar fundada en valores compartidos y que a la vez incluyan a todos los componentes de aquella comunidad. De este modo, la construcción de una nación sólida se encuentra en la unidad en la diversidad. Estas naciones deben colaborar entre sí para garantizar que esta diversidad de los valores culturales, la moral y los comportamientos sean un factor que resulte en la ya mencionada coexistencia pacífica. En este sentido, ellos tienen la labor de trabajar por que se comunique e informe adecuadamente sobre la propia cultura, para así promover la comprensión intercultural.

La Conferencia elaboró un plan de acción sobre políticas culturales para el desarrollo. En su objetivo número tres, referido a la reestructuración de políticas y prácticas para destacar la importancia del patrimonio y promover la industria cultural, indica un elemento importante con respecto a la cultura y la política exterior. Se invita a los gobiernos a fomentar las medidas diplomáticas, y si cabe, jurídicas necesarias para devolver y restituir los bienes culturales a su país de origen (UNESCO, 1998).

1.2.4 Diversidad Cultural

A inicios de los 2000s se consolidó la relevancia de la diversidad cultural como un tema fundamental, tanto para el desarrollo cultural como para la comunidad internacional en general. El año 2001 la UNESCO, en los primeros artículos de la *Declaración sobre Diversidad Cultural*, señala a esta como “patrimonio común de la humanidad” (art. 1). Introduce, además, el concepto de “pluralismo cultural” (art. 2) que vendría a ser la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Dicho pluralismo propicia los intercambios culturales y contribuye al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública (UNESCO, 2001). Por otro lado, el artículo 10 de la Declaración trata sobre la relación entre

Diversidad cultural y solidaridad internacional. Allí se exhorta a “reforzar la cooperación y solidaridad internacionales, con el objetivo de que se puedan crear industrias culturales viables y competitivas en los planos nacional e internacional” (UNESCO, 2001), de manera especial en los países en camino a lograr el desarrollo.

En continuidad con la Declaración del 2001, se elaboró cuatro años después la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en la ciudad de París*. Este tratado es fundamental puesto que es el primer instrumento internacional de ese tipo en reconocer el carácter particular de los bienes y servicios culturales, tanto en su dimensión económica como en la cultural. Ello con el objetivo de sacar el máximo provecho de sus posibilidades para contribuir a alcanzar el desarrollo humano sostenible. (UNESCO, 2013).

La Convención propone definiciones de ciertos términos claves, introduciendo nuevos aportes. Se aproxima al concepto de diversidad cultural como la “multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades” (UNESCO, 2013, p. 7). Esta se manifiesta tanto a través de expresiones culturales como de la creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, indistintamente del medio o tecnología que se emplee (UNESCO, 2013). Asimismo, al concepto de políticas culturales le añade el término “medidas”. Así, ambas pueden también ser internacionales además de locales y tienen como fin influir directamente en las expresiones culturales, tanto de individuos como de grupos sociales. Finalmente, introduce el concepto de “interculturalidad”. Esta se define como la “presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo” (UNESCO, 2013, p. 7).

La interacción y la libre circulación de ideas son elementos que fortalecen la diversidad cultural, por ello se plantea promover el diálogo intercultural e intercambios más equitativos y holgados, contribuyendo a lograr una cultura de paz, tanto a nivel doméstico como internacional. En este sentido se señala el papel de la interculturalidad como una suerte de “puente” entre pueblos. La Convención, a su vez, reconoce que la diversidad de expresiones culturales permite decisivamente que se expresen y compartan las propias ideas y valores. Por esta razón, el enfoque brindado a la cooperación y solidaridad internacionales se dirige a acrecentar la capacidad de los países en vías de desarrollo para proteger y difundir sus propias expresiones culturales.

Al tratarse de un tratado, genera ciertas obligaciones y derechos a los Estados parte del mismo. De ellas destacan dos en particular para el ámbito de la política exterior; en primer lugar, el ya mencionado tema de la cooperación internacional. Los Estados parte de la Convención deben fortalecer su cooperación bilateral y multilateral con el objetivo de brindar condiciones adecuadas para poder promover la diversidad cultural. Finalmente, obliga a las partes a cooperar para prestarse ayuda mutua en caso de que existan urgencias o peligros latentes para las expresiones culturales.

1.3 Cultura y política exterior en Iberoamérica

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante, OEI) es un organismo internacional de cooperación, cuya finalidad es coadyuvar al fortalecimiento de la integración, la paz, la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países de Iberoamérica. Ello a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. (Organización de Estados Iberoamericanos, 2019). Así, se ha manejado desde su fundación, en 1949 una agenda de temas culturales. Si bien es cierto muchas de las iniciativas y declaraciones van en la línea del fortalecimiento de las políticas culturales de cada estado parte de la comunidad iberoamericana, también se han podido recabar criterios importantes de cara a la política exterior.

1.3.1 La Carta Cultural Iberoamericana: unidad y diversidad para la paz

El año 2006 se realizó en Montevideo la XVI Cumbre Iberoamericana. En aquella reunión se adoptó la *Carta Cultural Iberoamericana*, con el objetivo de sentar las bases de un espacio cultural Iberoamericano y promocionar la riqueza cultural de aquella comunidad de naciones ante el resto del mundo. La Carta promueve que los países cooperen entre ellos en materia de cultura y también facilita mecanismos para que cada uno de ellos conozca y considere su propia riqueza cultural. En los planteamientos fundamentales con respecto a la cultura y su relación con las relaciones internacionales y la política exterior, se posiciona en continuidad con lo establecido por UNESCO. En ese sentido, se resalta la contribución de la cultura como un instrumento de diálogo entre los pueblos y dignificación de los ciudadanos (OEI, 2006). Además, se buscará darle a ello una impostación correspondiente a la realidad iberoamericana.

La Carta afirma que los países de Iberoamérica son una comunidad cultural: un sistema integrado que supera la suma de muchas culturas. Esta doble dinámica de unidad, pero a la vez diversidad, da lugar a la peculiar capacidad creativa común a este conjunto de países. La unidad de la comunidad cultural se funda tanto en las raíces compartidas entre las naciones, como en el hecho de que su riqueza cultural se ha forjado a partir de la suma de diversos pueblos y grupos humanos. Esta particularidad constituye, según

la carta, una contribución especial hacia las demás culturas del mundo para la construcción de una cultura de paz, concepto muy recurrente en los documentos UNESCO como se ha podido constatar previamente. Se destaca también que ello permite una mejor convivencia interna y externa, y que implica el intercambio, el diálogo intercultural y la cooperación.

En cuanto al marco adecuado para el desarrollo cultural, la Carta señala que es en un sistema democrático donde esto se da de mejor manera. Una democracia hace posible que aparezcan instancias de libre expresión, así como una participación plena de los agentes culturales. Además, es fundamental que la cultura se desarrolle en un marco en el que los derechos humanos sean reconocidos y protegidos. Asimismo, el ejercicio de la cultura se concibe como un aspecto importante del hecho de ser ciudadano. Es, en definitiva, un fundamental elemento de cohesión e inclusión social y una fuente de autoestima tanto para individuos como para naciones enteras (OEI, 2006).

La cultura Iberoamericana es caracterizada como singular y diversa, difundida por todo el mundo gracias a su pluralidad y riqueza. Además, contribuye de manera importante al crecimiento de la economía. Ello sin perder de vista que tanto los bienes como los servicios culturales tienen un valor simbólico en sí mismos, más allá de lo económico, y son así un gran aporte para el desarrollo social de la región. Por ello se invita a facilitar su intercambio en el espacio Iberoamericano. Por otro lado, se relaciona a la diversidad con la cooperación internacional. Esta es un instrumento preferente para la promoción y enriquecimiento de la diversidad, a través de la libre interacción y el intercambio en condiciones de igualdad entre las culturas (OEI, 2006). Corresponde este cuidado ya que es considerada como el origen y fundamento de la cultura Iberoamericana.

La parte final de la Carta indica los ámbitos de aplicación. Cabe señalar que no se menciona uno explícitamente para la política exterior o las relaciones internacionales. Sin embargo, elementos antes referidos como el de la cooperación cultural internacional y el cuidado del patrimonio, bienes y servicios culturales son transversales. Asimismo, el fin último de esta iniciativa es el de consolidar un espacio cultural iberoamericano. Para ello el fortalecimiento de estructuras regionales de cooperación cultural internacional se estima como fundamental. De ese modo, la Carta señala que se crearan mejores condiciones para la inserción Iberoamericana en el mundo (OEI, 2006).

1.3.2 Cultura y política exterior: los casos de España y de México

A continuación, se reseñarán dos casos de países acerca del papel de la cultura en su política exterior: España y México.

1.3.2.1 España y el liderazgo iberoamericano. España considera a la cultura como una de sus fortalezas mejor reconocida en el exterior. La Estrategia de Acción Exterior del año 2015 señala que esto se manifiesta tanto en datos cuantificables como en una ponderosa identidad propia (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015). En cuanto a lo cuantificable, España es el segundo país en número de bienes declarados Patrimonio de la Humanidad. Además, la industria cultural tiene un peso considerable en el PIB total, de poco más del 3%, lo cual es muy significativo considerando que es una de las 15 economías más grandes del mundo (Ministerio de Cultura y Deporte, 2019). Y sobre al tema identitario, se señala la relevancia del idioma, sobre todo el español como una de las lenguas líderes a nivel global. El resto de las lenguas habladas en el país configuran una identidad múltiple, la cual es considerada una fortaleza del país y que acrecienta su capacidad de proyección.

Uno de los objetivos de la política exterior española es el de fortalecer la Comunidad Iberoamericana de Naciones. En ello, la cultura juega un papel fundamental. España busca asumir un papel de liderazgo en la promoción conjunta iberoamericana de la lengua y cultura común a esta comunidad de naciones, incluyendo a la herencia lusitana, por medio de iniciativas del Instituto Cervantes. En ese sentido, esta institución es señalada como el “buque insignia del español y de la cultura en español y ejemplo del vínculo indisoluble que une España y Latinoamérica” (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015, p. 68). Se da, además, un gran impulso a programas de intercambio académico y científico con los países del otro lado del Atlántico. Ello ha llevado al país ibérico a suscribir Declaraciones Conjuntas con el Perú y México en la materia.

La acción exterior cultural española se enfoca en la superación de lo que es considerado como el enfoque tradicional de diplomacia cultural (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015). Este consiste en proyectar una determinada imagen del país utilizando a la cultura, con el objetivo de obtener beneficios en los aspectos económico y político en la relación con otros países. Otra característica de este modelo tradicional es que los gobiernos asumen casi todas las funciones. Hoy, sin embargo, estaría cobrando más relevancia lo que agentes independientes pueden hacer por la imagen del país, más que su propio gobierno. Además, ante la emergencia de los medios digitales y las tecnologías de la información, los mensajes son menos homogéneos y se valoran relaciones multidireccionales a nivel internacional.

Finalmente, habría que destacar que el Instituto Cervantes es un elemento fundamental para la política exterior española en materia de cultura. Esta es una institución pública, creada en 1991, que para el año 2020 cuenta con 86 centros distribuidos en 45 países (Instituto Cervantes, 2020). Su importancia para los esfuerzos culturales españoles en el exterior radica en el papel que desempeña como instrumento

de promoción de la cultura española, sus lenguas y del patrimonio cultural común de toda la comunidad con influencia hispana y/o que habla el español (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015). En ese sentido, cabe destacar que el Instituto tiene vigentes más de 40 convenios de colaboración institucional con instituciones tanto en España como en el exterior. Uno de ellos es el que mantiene con el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el Instituto Caro y Cuervo de Colombia y la Universidad Nacional Autónoma de México “Para expresar la voluntad de, entre otros, diseñar y poner en marcha, como instrumento de acción conjunta, una plataforma de difusión y promoción internacional de la cultura en español” (Instituto Cervantes, 2020). Esta plataforma se denomina CANOA. Otros convenios para destacar son los que suscribió con el *British Council* y el *Goethe-Institut*, instituciones análogas al Cervantes, del Reino Unido y de Alemania respectivamente.

1.3.2.2 México y el reto de una política cultural exterior integrada y sostenible. México es un país que guarda bastantes similitudes con el Perú en cuanto potencial cultural: su territorio vio nacer uno de los dos focos de civilización en el continente americano y fue también el núcleo de un virreinato español. Ello le hace poseedor de una riqueza cultural inmensa, que busca capitalizar como elemento relevante de su política exterior.

La cultura de este país es conocida y apreciada a lo largo del mundo, en particular en Sudamérica (Morales y Morán, 2019). Como país, se percibe a sí mismo como una potencia cultural con una clara identidad, compuesta de muchas otras identidades, de la cual están orgullosos y buscan proyectar al mundo. Así, dirige su acción exterior en cultura hacia la promoción exterior de los valores que nutren las identidades de México. El medio principal para lograrlo es la difusión de las obras de intelectuales y creadores. Cabe señalar que estos valores pueden ser históricos, culturales o artísticos (Fierro, 2009).

Asimismo, existe una preocupación por vincular a los mexicanos en el exterior con el país. Para lo cual se busca darles la posibilidad de acceder a manifestaciones y productos artísticos mexicanos (Fierro, 2009). Es práctica frecuente que destacados intelectuales, científicos u hombres de letras apoyen a los diplomáticos de carrera para la difusión de los valores y artes mexicanos, a través de las agregadurías culturales.

Sin embargo, estos esfuerzos han tenido que lidiar históricamente con la dificultad de no estar adecuadamente articulados en una política de largo aliento. Las acciones y estrategias desarrolladas en materia de diplomacia cultural y del papel de la cultura en la política exterior en general han dependido

de la personalidad de los cancilleres, así como de las prioridades del gobierno de turno. Esto ha generado que en ocasiones la diplomacia cultural sea relegada en la política exterior mexicana (Rodríguez, 2008).

Es por ello, que en los últimos años este país viene aplicando una nueva política de cooperación y promoción cultural de México en el exterior. Dirigida desde la Secretaría de Relaciones Exteriores, esta recoge la idea de México como “potencia cultural”. Además, impulsa una cercana cooperación con la Secretaría de Cultura del país. Así, bajo el marco de esta novedosa política, ambas secretarías presentaron el año 2019 un “Consejo de Diplomacia Cultural”, constituido de 20 mexicanos y mexicanas notables para promover la cultura y el arte mexicanos en el mundo. Se recoge la práctica común antes referida de contar con notables de la cultura, pero ahora en un contexto más articulado, con un marco normativo para la generación de estrategias comunes de política pública entre ambos sectores. Ello con el objetivo de tejer una red de cooperación y promoción de la cultura mexicana sólida y sostenible (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019).

1.4 Cultura y política exterior en Perú

En las últimas dos décadas se han hecho diversas propuestas de política cultural en el Perú, primero desde el ya desaparecido Instituto Nacional de Cultura y a partir del 2010 desde el Ministerio de Cultura. En los documentos donde se plasman estas políticas se han podido recoger algunos alcances con respecto a la relación entre cultura y política exterior.

1.4.1 El documento de política cultural del año 2003

En el documento *Lineamientos y Programas de Política Cultural* señala que el turismo nacional, pero sobre todo el extranjero, es un medio de promoción de la actividad cultural. Una de sus estrategias para lograr que este medio tenga éxito es que los agentes culturales tengan más ámbitos para difundir su propuesta fuera del país. Para ello se habría de propiciar la creación de “Casas de la Cultura Peruana” en otros países (Instituto Nacional de Cultura, 2002). Con ello se retoma aquella primera institución estatal cultural como lo son las Casas Culturales, esta vez para iniciar el apoyo institucional a la cultura peruana, pero en el extranjero.

1.4.2 El documento de política cultural del año 2013

El documento *Lineamientos de Política Cultural* buscó fundamentar la importancia de una política cultural y explicar, mediante siete lineamientos de trabajo, de qué problemática se ocupa el Estado peruano con respecto a la cultura. Si bien es cierto ninguno de los lineamientos atañe directamente a la política exterior, a lo largo del documento se encuentran diversos elementos que atañen a ella. Por

ejemplo, se establece que el Ministerio de Cultura tiene la labor de difundir a nivel internacional el patrimonio cultural del país, tanto histórico como inmaterial (Ministerio de Cultura, 2012).

En el Lineamiento número tres, “Fortalecer la institucionalidad”, se señala que el Ministerio es garante, en nombre del Estado peruano, de las obligaciones internacionales adoptadas por el Perú en materia de tratados, como los tratados de la UNESCO y la Carta Cultural Iberoamericana. En ese sentido, una de las acciones propuestas para cumplir el Lineamiento es velar por el cumplimiento de la normatividad tanto nacional como internacional en materia cultural. Asimismo, se afirma que para que la institucionalidad del Ministerio de Cultura sea más sólida se requiere de relaciones culturales internacionales. Estas deben priorizar la presencia del Perú en eventos de importancia estratégica en el ámbito internacionales, tales como bienales, festivales y conferencias. Esta presencia tendría que ser tanto de agentes culturales públicos como privados.

La creación cultural es el tema del Lineamiento número cuatro. En él se alienta a la continuación de una política de impulso de acuerdos de cooperación bilateral y multilateral, tanto en la región latinoamericana como en Europa y Asia. Para llevar a cabo aquello, se deberá coordinar con el MRE. También se resalta la importancia de participar activamente de espacios de cooperación bilateral y multilateral. Ello con el objetivo de impulsar iniciativas de coordinación e impacto nacional e internacional en materia cultural. Esta participación contribuye a su vez a la posibilidad de establecer alianzas estratégicas y otros mecanismos de cooperación internacional en cultura.

El apoyo a las industrias culturales y la difusión de las artes corresponden a los Lineamientos seis y siete respectivamente. Las acciones que podrían relacionarse con la política exterior son aquellas referidas a la circulación internacional de bienes y servicios culturales. Por ejemplo, se promueve la internacionalización de la industria cultural nacional, especialmente el cine peruano como un medio de apoyo. Asimismo, uno de los medios para promover y difundir las artes implica la presentación de obras internacionales de calidad, así como procurar que artistas y elencos nacionales puedan hacer lo propio en el exterior.

1.4.3 La Política Nacional de Cultura al 2030

El Perú cuenta con una Política Nacional de Cultura (en adelante PNC) a partir del año 2020. Esta se publicó luego de varios años de trabajo y como culminación de un proceso de búsqueda de un documento de tal magnitud que data de los inicios del Instituto Nacional de Cultura en la década de 1970. Este instrumento, luego de presentar su base legal y metodología, ofrece un diagnóstico del sector, que

culmina con una situación futura deseada y la selección de algunas propuestas de solución. Acto seguido, presenta las políticas del país que se relacionan y articulan con la PNC para finalmente señalar los objetivos prioritarios dirigidos a lograr que los peruanos se acerquen cada vez más a ejercer plenamente sus derechos culturales, propuesta fundamental de este documento.

El documento recoge que una de las problemáticas más acuciantes de la cultura en el Perú es que el contexto para crear, producir y distribuir eficazmente y con sostenibilidad iniciativas artísticas es muy precario. En ese contexto, se señala que no existen opciones suficientes para el desarrollo de las industrias culturales y la cultura en general en el extranjero, al no existir una política para la internacionalización y proyección de la cultura peruana. El MRE, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Promperú y el Ministerio de Cultura realizan acciones de promoción cultural del Perú e intercambio cultural con otras naciones. Asimismo, existen marcos normativos y mecanismos para la cooperación internacional en materia de cultura a nivel bilateral y multilateral. Sin embargo, señala el documento, no existe un plan de trabajo nacional que articule todo ello. Así, no se impulsan estrategias orientadoras con horizontes temporales ni se definen las funciones de cada cual, con respecto a la cultura, ni se aborda la identificación de los actores culturales peruanos en el extranjero (Ministerio de Cultura, 2020).

En esa misma sección se destaca la importancia que va adquiriendo la diplomacia cultural en un contexto internacional en el cual se han incrementado los intercambios culturales de bienes, servicios y personas. Circunstancia en la que, además, los límites entre lo local y global son cada vez más permeables y dinámicos. Ante estas observaciones cabría esperarse algún planteamiento dirigido a remediar esta situación. Sin embargo, no se hace mención alguna de este eventual plan de trabajo nacional ni en la *Situación Futura Deseada* de la *Política Nacional de Cultura al 2030* ni en los objetivos prioritarios de la misma. Tampoco hay articulación alguna con alguna Política Nacional de rectoría del Ministerio de Relaciones Exteriores o vinculada de manera más explícita con la política exterior del Perú. Aun así, existen ciertas referencias a lo largo de estas secciones.

En la articulación con la Política Nacional de Competitividad y Productividad, se inserta el lineamiento de la Política Nacional de Cultura 3.3, a saber, “desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales” (Ministerio de Cultura, 2020, p. 106) Este mismo lineamiento se inserta en la articulación con el *Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PNDAR 2019-2029*, en concordancia con el lineamiento AE 3.2 del mismo: “Promoción de la artesanía para el mercado internacional”.

En cuanto a los objetivos prioritarios y lineamientos, no hay ninguno que se refiera exclusiva o específicamente a la cultura en relación con la política exterior. Sin embargo, algunos servicios y lineamientos mencionan ciertos aspectos relacionados:

Tabla 1. Referencias al ámbito exterior en los objetivos prioritarios de la PNC 2030.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
OP3: Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.3: Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales,	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales
	3.4: Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana	Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior.
		Servicio de promoción de la producción artístico cultural nacional en el exterior
OP4: Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.2: Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural	Servicio de difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional
OP5: Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.2: Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional	Servicio de acompañamiento y gestión de los bienes integrantes del patrimonio cultural que cuentan con saneamiento físico legal

Fuente: Ministerio de Cultura (2020). Elaboración propia.



Capítulo 2

La política cultural exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores

El ordenamiento jurídico del Perú define la ruta, el camino para que sus políticas sean desarrolladas. En ese sentido, desde la norma suprema constitucional hasta los reglamentos más operativos se estudia el marco legal donde la política exterior en cultura se puede desarrollar, teniendo en cuenta que esta forma parte de un todo más grande: la política exterior. Asimismo, se estudia lo concerniente a las atribuciones que tiene una institución, el MRE, en materia cultural. Este ministerio es el único en el Perú en haber planteado y desarrollado una política cultural exterior a partir de un documento fundamental: el *Plan de Política Cultural Exterior del Perú*, del año 2003.

2.1 Bases Legales de la política cultural exterior peruana

2.1.1 La política exterior y la Constitución de 1993

La Constitución es la norma suprema del Estado. Por ello, contiene las directrices fundamentales para la política exterior del país. Estas normas constitucionales disponen las facultades del presidente de la República y el Congreso en materia de política exterior. Además, regulan el cumplimiento de las obligaciones internacionales, como los tratados o las Convenciones. Finalmente, orientan la acción del Estado en el ámbito internacional mediante disposiciones programáticas.

Según el artículo 18 de la Constitución, el presidente de la República es el encargado de dirigir la política exterior y las relaciones internacionales ya que representa al Estado, tanto dentro como fuera del país. Asimismo, firma ciertos tratados y vela por su cumplimiento, así como por la seguridad exterior de la República. Finalmente se señala que es él quien nombra a los embajadores, autoriza las funciones de los cónsules y recibe a los agentes diplomáticos extranjeros (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

Existen ciertos tratados para los cuales no basta la firma del presidente y requieren de la aprobación del Congreso de la República, a saber: los tratados sobre derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, aquellos que comporten obligaciones financieras, modifiquen o supriman tributos, modifiquen o deroguen alguna ley y los que requieran medidas legislativas para su ejecución. Según el artículo 102, al Congreso también le corresponde aprobar la demarcación territorial que provenga del poder ejecutivo.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones internacionales, la Constitución indica que los tratados que se encuentran en vigor para el Estado peruano son parte de la legislación nacional (Art. 55). En ese sentido, el Perú se compromete a cumplir y acatar aquello a lo que se ha comprometido internacionalmente mediante la suscripción de tratados.

Finalmente, la Carta Magna dispone ciertas orientaciones fundamentales para la política exterior. Uno de los deberes más importantes del estado es el de defender la soberanía nacional, así como proteger a la población de las amenazas contra su seguridad (Art. 44), las cuales pueden ser tanto internas como externas. En este mismo artículo se afirma que al estado le corresponde emprender una política de fronteras que promueva la cohesión, el desarrollo y la integración en la periferia del país. Cabe señalar que, al referirse a la integración, se destaca en particular a Latinoamérica.

2.1.2 Instrumentos normativos internacionales en materia de cultura

El Perú ha ratificado o adoptado una gran cantidad de instrumentos internacionales en materia de cultura, incluyendo las principales declaraciones y convenciones de la UNESCO.

Tabla 2. Convenciones y declaraciones de la UNESCO ratificadas o adoptadas por el Perú.

Organismo Internacional	Instrumentos normativos internacionales
UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> -Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954) -Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966) -Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970) -Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) -Declaración de México sobre las políticas Culturales (1982) -Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996) -Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003) -Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005)

Fuente: Ministerio de Cultura. Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, el estado peruano ha logrado diversos acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación y promoción cultural. A nivel multilateral, por ejemplo, se cuenta con mecanismos de

cooperación y concertación en la Alianza del Pacífico y la Comunidad Andina de Naciones (Ministerio de Cultura, 2020). Y a nivel bilateral, se cuentan con diversos tipos de comisiones, memorándums y protocolos, como los Comité Técnico Binacionales de Cultura, Educación y Deportes. Así, al 2019, el Perú celebró 149 acuerdos bilaterales y 14 multilaterales en materia cultural en su vida republicana (Araujo, 2019).

Como Estado parte de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* y de la *Convención para la salvaguardia del patrimonio*, el Perú ha adquirido ciertas obligaciones internacionales con respecto al patrimonio que se encuentra en su territorio. Estas aplican tanto al patrimonio material como al inmaterial. El Perú cuenta con 12 sitios (ocho culturales, dos mixtos y dos naturales) declarados como Patrimonio Mundial por la UNESCO:

Tabla 3. Patrimonio Cultural peruano inscrito en las Listas de la UNESCO.

Patrimonio Mundial	Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1983: Ciudad del Cusco ▪ 1983: Santuario Histórico de Machu Picchu ▪ 1985: Sitio Arqueológico Chavín ▪ 1985: Parque Nacional del Huascarán ▪ 1986: Zona Arqueológica Chan Chan ▪ 1987: Parque Nacional del Manu ▪ 1990 (natural), 1992 (cultural): Parque Nacional del Río Abiseo ▪ 1991: Centro Histórico de Luma ▪ 1994: Líneas y Geoglifos Nasca y Palpa ▪ 2000: Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa ▪ 2009: Ciudad Sagrada de Caral-Supe ▪ 2014: El Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2008: El patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo zápara. ▪ 2008: El arte textil de Taquile ▪ 2010: La huaconada, danza ritual de Mito ▪ 2010: La danza de las tijeras ▪ 2011: La peregrinación al santuario del Señor de Qoyllurit'i ▪ 2013: Conocimientos, técnicas y rituales vinculados a la renovación anual del puente Q'eswachaka ▪ 2014: La fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno ▪ 2015: La Danza del Wititi del valle del Colca ▪ 2017: Sistema Tradicional de Jueves de Agua de Corongo ▪ 2019: El "Hatajo de Negritos" y "Las Pallitas", danzas al sur de la costa central del Perú.

Fuente: Ministerio de Cultura (2015). Elaboración propia.

Ello acarrea para el estado peruano el compromiso de preservar cada uno de ellos. Esto se debe realizar mediante instrumentos legales y medidas técnicas, administrativas y financieras para proteger estos bienes y su Valor Universal Excepcional (Ministerio de Cultura, 2020). Además, al año 2020, se han inscrito 24 sitios en la Lista Indicativa que están a la espera de ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

En cuanto al patrimonio cultural inmaterial, el estado peruano ha logrado 11 inscripciones en la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*. Esta lista beneficia tanto a las comunidades como a los estados, al visibilizar la importancia del patrimonio inmaterial (UNESCO, 2020). El Perú es responsable por salvaguardar este patrimonio y solicitar asistencia internacional de ser requerido. Además, se somete a un proceso de supervisión permanente y da cuenta periódicamente de las medidas que adopta para la protección de los elementos en la Lista Representativa.

Asimismo, cabe resaltar que en el Perú se encuentra la sede del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina, conocida como CRESPIAL. Este es un órgano de cooperación de la UNESCO cuya finalidad es contribuir al logro de los objetivos de la *Convención UNESCO 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* en América Latina. El año 2006 el Gobierno del Perú firmó con la UNESCO en París el Acuerdo de Constitución del Centro. Actualmente, son 16 los Estados miembros del mismo (CRESPIAL, 2019).

2.2 El Ministerio de Relaciones Exteriores y sus funciones en materia cultural

El MRE es el “organismo del Poder Ejecutivo que tiene como ámbito de acción el sector relaciones exteriores” (Ley N°29357 Ley de Organización y Funciones, art. 2). A este ministerio le corresponde velar por la política exterior, las relaciones internacionales, y la cooperación internacional (art. 4). Su estructura orgánica básica consta de la Alta Dirección, los Órganos de Administración Interna y los Órganos de Línea. Además, es la institución rectora de tres políticas nacionales: Cooperación Técnica Internacional (DS 050-2012-RE), Antártica (DS 014-2014-RE) y Migratoria (DS 015-2017-RE). También es la conductora de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos (DS 019-2018-RE).

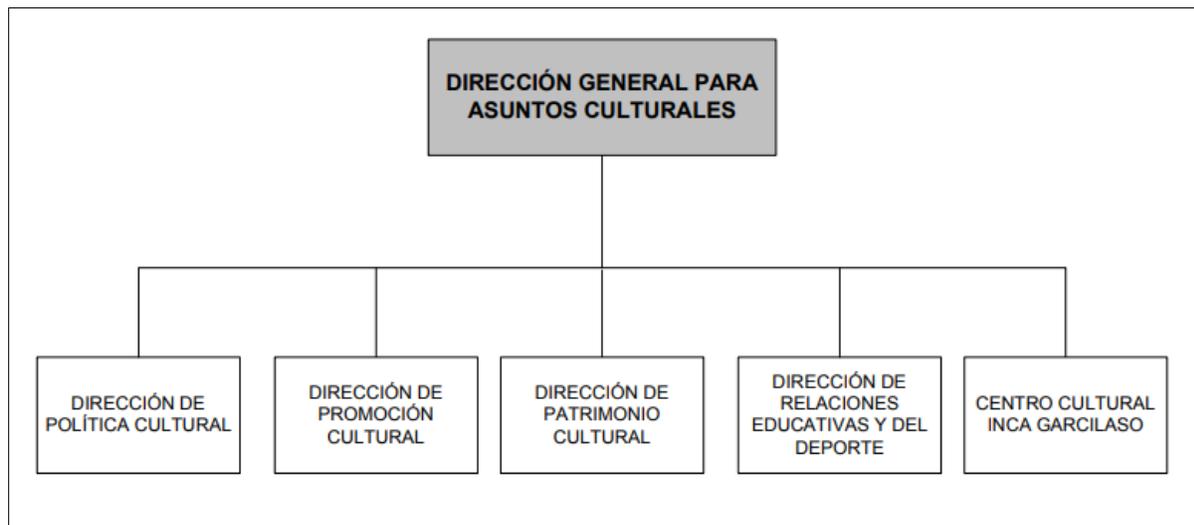
Según ley, el MRE tiene dos funciones relacionadas con el ámbito cultural: 1) fomentar en el exterior la cultura peruana y coordinar con los sectores competentes, junto al comercio, turismo e inversiones; y 2) diseñar y ejecutar en el exterior acciones de defensa y difusión del patrimonio cultural, conforme a la política nacional en la materia (Art. 6). Uno de los 13 órganos de línea del MRE se encarga de realizar estas funciones: la Dirección General de Asuntos Culturales

2.2.1 La Dirección General de Asuntos Culturales

La Dirección General de Asuntos Culturales (en adelante, DGAC) es definida en el portal del estado como el “área encargada de proteger, difundir y promover la riqueza cultural del país en el exterior, así como la cooperación e intercambio en materia cultural, educativa y del deporte con otros países” (Gobierno del Perú, 2019). En el Reglamento de Organización y Funciones del MRE se indica que la DGAC debe elaborar y ejecutar el *Plan de Política Cultural Exterior*, en coordinación con el Ministerio de Cultura y con la participación de las embajadas y consulados. Otra gran responsabilidad de dicha Dirección es la de velar por la promoción de la cultura peruana, de los autores y artistas nacionales, la cooperación e intercambio cultural y la protección del patrimonio cultural en el exterior.

En cuanto a su estructura, la DGAC está conformada por 5 áreas: cuatro Direcciones y el Centro Cultural Inca Garcilaso:

Figura 1. Organigrama de la DGAC.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). Elaboración: Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Dirección de Política Cultural tiene la responsabilidad de proyectar la política cultural exterior del estado. Así, es la encargada de promover las candidaturas de los bienes naturales y culturales, ya sean materiales o inmateriales, a las listas de la UNESCO. También vela porque se cumplan las obligaciones adquiridas por el estado con respecto a los bienes ya inscritos, tanto en la Lista del Patrimonio Mundial

como en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Finalmente, es la dirección que atiende los asuntos de cooperación cultural internacional.

La Dirección de Promoción Cultural es la responsable de promover y difundir la cultura peruana en el exterior, la cual incluye las expresiones de los artistas y los autores peruanos. En ese sentido, se encarga de coordinar con las embajadas y los consulados la ejecución de actividades anuales de promoción cultural: exposiciones, conciertos, participación en festivales y ferias, entre otros. También tiene a su cargo el apoyo a la promoción de la gastronomía peruana en el exterior, así como eventos de carácter académico e intelectual de temas peruanos.

La labor de proteger y recuperar el patrimonio cultural del Perú está a cargo de la Dirección de Patrimonio Cultural. Esta dependencia debe diseñar y ejecutar en el extranjero acciones de defensa y difusión del patrimonio cultural. Un medio para realizar ello es involucrar a otros países, e incluso organizaciones internacionales, en compromisos a través de la firma de convenios específicos. También vela por materias de cooperación cultural internacional en los ámbitos de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, su conservación y restauración, y en acrecentar las capacidades de las instituciones culturales del Perú, tales como los archivos, los museos y las bibliotecas.

Por otro lado, la Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte tiene como responsabilidad promover tanto la ayuda con otros países como el intercambio internacional en temas de educación y deporte. En virtud de ello, contribuye, por ejemplo, a que el Perú compita por ser elegido sede de eventos deportivos internacionales. Finalmente, el Centro Cultural Inca Garcilaso tiene como objetivo promover los valores y expresiones de la cultura peruana. También es responsable de recibir en importantes expresiones de la cultura peruana y mundial. Esto lo debe llevar a cabo mediante exposiciones, seminarios, publicaciones, entre otras. Debe ser un espacio de convocatoria y confluencia, que promueva la diversidad cultural del Perú y del mundo, y así aportar a que se consigan los objetivos de la política exterior.

2.3 La planificación estratégica de la política cultural exterior

2.3.1 El Acuerdo Nacional y la política exterior

A inicios del año 2002, luego de la profunda crisis política que atravesó el país, los representantes de las fuerzas políticas, la sociedad civil y el gobierno se comprometieron a lograr un *Acuerdo Nacional*. Su objetivo fue establecer un rumbo en el cual el país pueda desarrollarse de manera sostenible y fortalezca su democracia. Como resultado de este proceso se establecieron 35 políticas de Estado. A partir

de entonces, estas se constituyeron en el conjunto de insumos fundamentales para la definición de propuestas de los gobiernos sucesivos (Acuerdo Nacional, 2014). De esa manera se buscaba que exista una continuidad, en lo esencial, de cara a lograr el desarrollo del país, independientemente del gobierno de turno.

La política exterior peruana también se inserta en el *Acuerdo Nacional*. Los documentos de planificación del MRE a partir de entonces se enmarcan en La Sexta Política de Estado:

Nos comprometemos a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Consolidaremos la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, garantiremos una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad. (Acuerdo Nacional, 2014, p.1).

Como se constatará posteriormente, los objetivos de la política exterior peruana irán cambiando desde entonces. Lo harán tanto en su planteamiento como en el énfasis que se les da a unos contenidos sobre otros de acuerdo con el contexto internacional en el que el país se encontró. Sin embargo, estos siempre se mantendrán en el marco general de la Sexta Política. Esta plantea unos objetivos base, que son los temas fundamentales de la política exterior peruana.

Así, según la Sexta Política, la política exterior peruana debe promover la paz, la seguridad, los derechos humanos, la democracia, respeto a la soberanía y la no-intervención en los Estados. Además, debe participar de dinámicas de integración en especial con los países vecinos. Esto en beneficio sobre todo de las regiones fronterizas, garantizando su desarrollo sostenible. Debe ser también una política exterior que fortalezca una diplomacia capaz de promover y defender los intereses permanentes del Estado. Finalmente, debe impulsar políticas migratorias globales (Acuerdo Nacional, 2014). Como se puede observar, ninguno de ellos hace alguna referencia a lo cultural dentro de la política exterior.

2.3.2 El Plan Bicentenario y la política exterior

La Quinta Política del *Acuerdo Nacional*, "Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes", propone la creación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, CEPLAN) y del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, SINAPLAN). Esto con el objetivo de diseñar y hacer seguimiento a las propuestas

emanadas del Acuerdo. Después de años de trabajo, el CEPLAN publicó el año 2011 el *“Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”*. Este documento es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo a seguir por el Perú por los siguientes 10 años y cuenta con seis ejes estratégicos: “1) Derechos fundamentales y dignidad de las personas, 2) Oportunidades y acceso a los servicios, 3) Estado y gobernabilidad, 4) Economía, competitividad y empleo, 5) Desarrollo regional e infraestructura, 6) Recursos naturales y ambiente” (CEPLAN, 2011, p. 6).

Las orientaciones para la política exterior están incluidas en el eje 3: Estado y gobernabilidad. El documento presenta un panorama de la situación del Perú en el ámbito internacional hasta entonces, para a partir de él señalar unos lineamientos generales de política exterior. En el referido panorama se destaca que la estabilidad económica, fruto de años de crecimiento, así como la vigencia de la democracia, han mejorado el posicionamiento del país. Además, se resaltan los esfuerzos del Perú por promover sus derechos en la Antártida, así como la unidad e integración en América Latina, desde la identidad andina y amazónica del país. También se destaca el fortalecimiento de vínculos, con Estados Unidos, la Unión Europea, en ese entonces los mayores socios comerciales del país, así como con cada uno de los países limítrofes. Se da un alcance sobre la posición ventajosa que otorga formar parte de la APEC y la importancia de ampliar los vínculos con Rusia, China y el resto de los países de la Cuenca del Pacífico.

Los lineamientos ofrecen otra caracterización de la política exterior, casi diez años después del Acuerdo Nacional, para proyectarla diez años en el futuro. Así, la política exterior debe garantizar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional, sobre la base de su historia y también de su geografía, la cual le permite acceder tanto a la Amazonía como a la riqueza de los Andes y un privilegiado acceso al pacífico sur. Además, promueve los objetivos de unidad e integración en Latinoamérica, tanto económica como de fronteras. El Perú debe también fortalecer su presencia en el sistema internacional, y tener un papel activo y relevante al momento de tratar los temas importantes de la agenda internacional. Para ello se deben fortalecer las relaciones bilaterales mediante alianzas estratégicas y participar de foros e instancias multilaterales donde se traten los temas de mayor importancia para los intereses del Perú. Finalmente, la política exterior debe velar por la protección de las comunidades peruanas en el exterior. Cabe señalar que estos lineamientos tampoco contienen alguna mención explícita a la cultura.

2.3.3 Objetivos culturales de tipo estratégico antes del Plan Bicentenario

La política exterior es planteada en los documentos de planificación estratégica del MRE. Tal como se estudió, el *Acuerdo Nacional* primero, y el *Plan Bicentenario* también a partir del 2011 dan el gran

marco para el desarrollo de esta política. Pero son los planes a largo, mediano y corto plazo del sector Relaciones Exteriores los que proponen objetivos, lineamientos en los que se puede rastrear cómo se ha desarrollado la política exterior y el planteamiento de sus prioridades. Cabe señalar que, solo a partir del 2015, cuando la planificación estratégica del sector se articuló definitivamente a las directivas del CEPLAN y SINAPLAN, encontramos una terminología y enfoque metodológico común entre documentos de mayor y menor alcance temporal. Hasta entonces, el alcance y temporalidad de lo propuesto en los documentos se suelen superponer.

2.3.3.1 El Plan de largo plazo del 2003. El primer documento de planificación estratégica publicado luego del *Acuerdo Nacional* es el *Plan Sectorial de Largo Plazo 2003-2015* (en adelante, PSLP 2003-2015). En él se proponen tres Objetivos Estratégicos Generales (en adelante, OEG) para la política exterior:

- 1) Promover y defender los intereses del Perú para consolidar su presencia en la región y en el resto del mundo para así facilitar su inserción a escala global.
 - 2) Desarrollar una política exterior que contribuya de manera significativa al desarrollo del país.
 - 3) Profundizar la política de protección y atención a los peruanos en el exterior, fomentando sus vínculos nacionales y culturales con el Perú, coadyuvando a su contribución al desarrollo nacional, facilitando su inserción en el medio en las que están ubicadas y velando por sus derechos.
- ((Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, p. 3).

Estos a su vez se desagregan en veintitrés Objetivos Estratégicos Específicos. De todos ellos, tan solo uno de ellos trata íntegramente el aspecto cultural, el número 1.10, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 4. Componentes del Objetivo Estratégico Específico 1.10.

Objetivo 1.10: “Consolidar de una manera sostenida y coherente las expresiones de nuestra riqueza cultural y la difusión de la imagen del Perú en el exterior, mediante la efectiva implementación del Plan de Política Cultural del Perú en el exterior”.		
Resultados deseados	Indicadores	Unidad de medida
1. Conocimiento en el exterior de la riqueza cultural del Perú de manera sostenida, articulada y coherente. 2. Protección eficaz del patrimonio cultural. 3. Reconocimiento de las industrias culturales. 4. Facilitar el comercio turismo y las inversiones	1. Eventos de promoción de la cultura peruana. 2. Protección jurídica del patrimonio cultural en el exterior. 3. Repatriación del patrimonio cultural en el exterior.	1. Número de eventos 2. Porcentaje de objetivos alcanzados. 3. Población alcanzada e instituciones comprometidas. 4. Acuerdos suscritos. 5. Número de acciones y piezas recuperadas.

Fuente: PSLP 2003-2015 Elaboración propia.

Resulta llamativo que estos componentes no estén ubicados en el objetivo referido a la protección y atención a los peruanos en el exterior (OEG 3), donde se menciona el desarrollo de vínculos culturales de esta población con el Perú. Por el contrario, se encuentra dentro del OEG 1: el de la promoción y defensa de los intereses del Perú a nivel bilateral y multilateral.

2.3.3.2 El Plan estratégico institucional del 2004. Otra formulación de las prioridades de la política exterior se encuentra en el documento *Plan Estratégico Institucional 2004-2006* (En adelante, PEI 2004-2006). Este es un documento más operativo que el PSLP 2003-2015, y es congruente con los objetivos generales del mismo. De las siete prioridades que se establecen para la política exterior, una se refiere a la política cultural exterior, haciendo referencia a iniciarla de una manera activa y sistemática (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2004).

Así como en este ejemplo a corto plazo, resalta durante los años de vigencia del PSLP 2003-2015 el constante llamado a señalar la importancia de posicionar al Perú como un país promotor de los derechos humanos, lo cual va muy acorde al espíritu y lo planteado en Acuerdo Nacional. Asimismo, existe

una tendencia de promover la apertura al mundo y de asumir un papel de líder en Sudamérica y, sobre todo, entre los países andinos.

Para ello, se reconoce la necesidad de un servicio diplomático vigoroso y una cancillería más cohesionada, así como la importancia de una gestión integrada y sostenible. Esto luego de haber atravesado décadas de fragmentación en las cuales las decisiones de política exterior no siempre fueron adoptadas por la Cancillería. Asimismo, ello permite una mejor atención y vínculo con los peruanos en el exterior.

La relación con Estados Unidos, primera potencia mundial y principal socio comercial de entonces es fundamental. Sin embargo, se indica la importancia de velar por que esta no sea dependiente, sino con autonomía para el país. De allí el ímpetu por buscar otros mercados, con lo que se puedan negociar tratados de libre comercio. La agresiva promoción del país en el extranjero persigue el objetivo hacer el país atractivo al turismo e inversiones. Tarea no menor al haber sufrido varias décadas de crisis hasta entonces.

Y es en este contexto donde el aspecto cultural es incluido. No se menciona en el Acuerdo Nacional y solo implica uno de veintitrés objetivos específicos en el plan de largo plazo de entonces. Sin embargo, llama la atención que al momento de establecer prioridades más operativas ya aparezca como una de ellas. Tiene que ver con los esfuerzos iniciales de comenzar en poner por obra lo planteado en el documento Plan de Política Cultural Exterior, en esos años publicada.

2.3.4 Objetivos culturales de tipo estratégico después del Plan Bicentenario

2.3.4.1 El Plan de largo plazo del 2012. El PESLP 2003-2015 fue derogado por el *Plan Estratégico de Largo Plazo 2012-2021* (en adelante, PESLP 2012-2021). Este nuevo plan de largo plazo fue el primer documento en ajustar sus objetivos a lo previsto por el Plan Bicentenario. En este documento, se plantean cinco Ejes Estratégicos, en reemplazo de los tres Objetivos Estratégicos Generales previstos en el plan derogado. Cada eje se desarrolla en un objetivo general, objetivos específicos y resultados. Los ejes son: “1) integración y fortaleza regional, 2) apertura del Perú al mundo, 3) peruanos en el exterior, 4) protección y promoción cultural, 5) fortalecimiento institucional”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012, p. 25).

Este planteamiento, en continuidad con temas prioritarios de la política exterior de los años previos, añade como eje fundamental la protección y promoción cultural. Este eje se enfoca en tres aspectos. El primero es la defensa y protección del patrimonio cultural, con una atención primordial en la lucha contra el tráfico de bienes culturales peruanos. El siguiente aspecto es el de la promoción de las

expresiones más significativas del acervo cultural. El acento aquí está en robustecer la imagen cultural del Perú, como un país depositario de una cultura milenaria y valiosa para el mundo. Como parte de este novedoso eje se incluye un tercer aspecto, que es el de la cooperación internacional en educación y deporte. Este está orientado al incremento de acuerdos, convenios y otros mecanismos entre instituciones peruanas y del mismo estado con otros, para dar mayores facilidades para el intercambio estudiantil, homologación de títulos, entre otros (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012).

2.3.4.2 El Plan multianual del 2015. El año 2015, se derogó el PSLP 2012-2021, reemplazándolo por un instrumento que no solo adecuaba los contenidos sino también la estructura prevista el marco del SINAPLAN, recién aprobada el año 2014. Así, el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 (en adelante PESEM 2015-2021) reemplazará los cinco Ejes Estratégicos del PSLP 2012-2021 por cuatro Objetivos Estratégicos (en adelante, OE). Uno de ellos, el número dos, es íntegramente cultural: “Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015, p. 26). Los otros tres son:

- 1) Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente (...)
- 2) Proteger los derechos, fomentar la vinculación con el Perú y promover la inserción en el país de destino de los peruanos en el exterior.
- 3) Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional para el desarrollo sostenible. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015, p. 26).

El PESEM 2015-2021 plantea una visión general para la política exterior. En ella, el elemento fundamental es la consolidación del Perú como una potencia regional emergente en Latinoamérica. Este ambicioso planteamiento se justifica a partir de la toma de consciencia de las potencialidades del Perú, tanto las históricas como las ganadas en los lustros precedentes en materia de crecimiento económico y posicionamiento a nivel internacional. Este potencial ha de ser canalizado en un contexto donde la distribución de poder en el mundo experimenta un cambio (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015). Los poderes tradicionales (Estados Unidos – Unión Europea) van cediendo espacio, a partir de la emergencia de China e India. En ese nuevo orden, el Perú se proyecta a ser una potencia regional en Sudamérica.

El acento principal del OE 1 es el de incrementar la influencia del Perú en el mundo. Ello con el objetivo de posicionar mejor al país con respecto a los temas de la agenda internacional que más podrían incidir en los intereses nacionales. Algunos de los más importantes son: seguridad, tecnología y uso de energía renovables (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

Los insumos de esta influencia son tratados por el OE 2: el fortalecimiento de la competitividad y la imagen del Perú en el exterior. Ambos son factores de “atractividad” de cara a la comunidad internacional (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015). El primer factor se relaciona a la estabilidad económica del país, y se proyecta a la promoción empresarial peruana, al mejoramiento de su competitividad y su integración a las cadenas de valor regionales y globales.

El segundo factor, el de la imagen del Perú, tiene un cariz marcadamente cultural, y en él destacan tres temas principales. El primero, coyuntural, tiene la visión puesta en la celebración del Bicentenario, para la cual se propone una política cultural exterior articulada y coherente relacionada a la conmemoración de esa fecha. El segundo aspecto vuelve a centrarse en la recuperación de los bienes patrimoniales del Perú. Y finalmente, el tercer aspecto concierne a la obtención de nuevas inscripciones en las listas de la UNESCO. El PESEM 2015-2021, además, plantea cuatro objetivos principales para la política cultural exterior: Afirmar el prestigio del Perú como una potencia cultural, contribuir a la captación de inversiones y réditos económicos para el Perú, preservar la identidad cultural y pertenencia al Perú de los peruanos en el exterior y, finalmente, contribuir con las prioridades nacionales de desarrollo (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

2.3.4.3 Los Planes Estratégicos Institucionales 2016-2018 y 2017-2019. Los Planes Estratégicos Institucionales (en adelante PEI) son documentos de planificación a mediano y corto plazo que se articulan en el PESEM. Además, se orientan al fortalecimiento institucional. Los PEI enmarcados en el PESEM 2015-2021 subdividen el OE 2, correspondiente mejorar la competitividad e imagen del país en el exterior en dos partes: en un objetivo comercial (promover oportunidades de comercio, inversión y turismo para el Perú en el ámbito internacional) y otro cultural (contribuir a la proyección cultural del Perú en el ámbito internacional).

Cabe destacar que la proyección cultural, en el planteamiento de estos objetivos a corto y mediano plazo, no incluye el turismo. Así, tanto la promoción del turismo receptivo como el de la gastronomía peruana están incluidos en el objetivo comercial (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017). En cambio, sí se prioriza la promoción de las expresiones culturales vinculadas con las industrias culturales y que favorezcan a la celebración del Bicentenario. Asimismo, incluye el tema de la difusión, promoción, recuperación y protección del patrimonio cultural. Finalmente, se busca promover el intercambio cultural y estudiantil (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

2.3.5 El Plan de Política Cultural Exterior 2003

El año 2003, el MRE elaboró y publicó un documento de planificación con el objetivo de promover en el exterior de manera sostenida, articulada y coherente la riqueza del Perú: el Plan de Política Cultural Exterior (en adelante, PPCE). Este instrumento buscó sistematizar y recoger los diversos aportes realizados en el MRE con respecto a la promoción de la cultura peruana. Ello se remonta a la creación del *Área Cultural* de la Cancillería en 1958 por el entonces Canciller Raúl Porras Barrenechea. Al momento de la publicación del Plan, esa dependencia se denominaba Subsecretaría de Política Cultural Exterior, que posteriormente se transformaría en una de las Direcciones de la Dirección General de Asuntos Culturales: la Dirección de Política Cultural.

Este Plan fue una iniciativa particular del MRE no elaborada bajo los lineamientos del sistema establecido desde el Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario. Sin embargo, lejos de haber sido modificado, ha sido el documento de referencia para los objetivos culturales de los documentos de planificación estratégica previamente estudiados. Así, el PSLP 2003-2015 señala que se debe consolidar las expresiones de la riqueza cultural peruana, así como su imagen en el exterior mediante la implementación del Plan (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003). Más adelante, el PESEM 2015-2021 lo considera como sustento para los objetivos planteados para la política cultural exterior.

Figura 2. Articulación de la planificación estratégica y los objetivos culturales.



Fuente: Acuerdo Nacional (2002), Ministerio de Relaciones Exteriores (2015). Elaboración propia.

Según el documento, la política cultural del Perú en el exterior “es parte de la política cultural del Estado” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, p. 5). Cabe señalar que para entonces no existía tal política, al menos plasmada en un documento normativo, más allá del de la política cultural del año 2003, revisado en el primer capítulo. Se considera que el papel de la política cultural exterior es el de ser una herramienta fundamental y transversal que contribuye a la conseguir aquellos objetivos de carácter estratégico de la política exterior en general. El Plan articula su propuesta en cuatro partes: objetivos, políticas y programas, organización y finalmente, recursos.

Los objetivos de la política cultural exterior están vinculados con aquello que anima la acción externa: las prioridades del Perú para alcanzar el desarrollo (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003). Es llamativa la amplitud, tanto en cantidad como en cuanto temática de los objetivos. Además de plantear objetivos culturales, plantea unos políticos, otros económicos y otros vinculados con los peruanos en el exterior. Así, se busca plasmar el carácter transversal del Plan, como se puede visualizar, a continuación, en la siguiente tabla:

Tabla 5. Objetivos del PPCE.

Culturales	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover figuras y obras sobresalientes de la cultura peruana. b) Enriquecer el proceso cultural del Perú a través de los intercambios y la capacitación internacionales. c) Proteger y promover el Patrimonio Cultural del Perú, así como privilegiar las relaciones culturales con los países depositarios de patrimonios culturales y naturales. d) Incrementar la presencia del Perú en los medios académicos del exterior. e) Alentar el desarrollo de las industrias culturales nacionales promocionándolas en el exterior. f) Propiciar el fortalecimiento de los valores culturales de las poblaciones andinas y las comunidades amazónicas.
------------	--

Políticos	<ul style="list-style-type: none"> a) Alentar los procesos de integración, paz, afirmación democrática y defensa de los DDHH en la región. b) Fortalecer las relaciones con los países que comparten vínculos históricos y culturales con nosotros, así como aquellos con los que tenemos intereses políticos, económicos y/o acogen importantes comunidades peruanas. c) Sensibilizar a la Comunidad Internacional en los temas vinculados a las políticas de lucha contra la pobreza y la discriminación en nuestro país. d) Relevar la presencia del Perú en la Comunidad Internacional. e) Contribuir al proceso de descentralización del Estado, alentando la promoción de expresiones culturales regionales y su vinculación con procesos equivalentes
Económico-Comercial	<ul style="list-style-type: none"> a) Favorecer el reconocimiento y la valorización de productos nacionales exportables. b) Promover el turismo hacia el Perú, así como la inversión en infraestructura turística. c) Priorizar la promoción de programas y proyectos vinculados a la lucha contra la pobreza y al desarrollo de la pequeña y mediana empresa. d) Promover la exportación de industrias culturales (artesanías, discos, libros, etc.). e) Promover proyectos de desarrollo de las comunidades nativas que aprovechen su patrimonio cultural como ventaja comparativa en el mercado global (etnoturismo, etnofarmacología, artes tradicionales, etc.). f) Propiciar, en el marco de las actividades culturales, encuentros y contactos que facilitan el intercambio comercial. g) Promover la capacitación de peruanos en el exterior.
Peruanos en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> a) Reafirmar los sentimientos de identidad y pertenencia al Perú. b) Facilitar la integración de nuestros connacionales a través de la promoción de los valores culturales del Perú. c) Potenciar su acción como promotores del Perú en el exterior y comprometerlos en la protección de nuestro patrimonio.

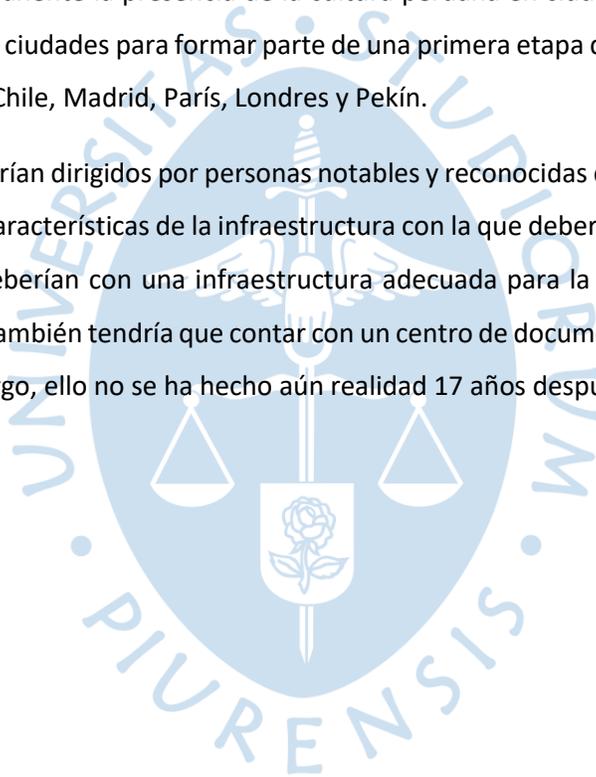
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2003). Elaboración propia.

En el documento se señalan seis políticas a desarrollarse en las áreas de las direcciones específicas que conformaban la entonces Dirección Ejecutiva de Asuntos Culturales. Las Políticas de Relaciones Exteriores Culturales y Educativas están a cargo de la Dirección de Relaciones Culturales y Educativas, y se ocupa, entre otras cosas, de proyectar la política educativa y cultural del Estado en foros y organismos

internacionales. A esta Dirección le corresponde también la Política de Extensión Educativa. La Política de Protección Patrimonial está a cargo de la Dirección de Protección Patrimonial y la Política de Promoción Científica de la dirección homónima. Por otro lado, la Política de Comunicación cuenta con actividades centrales como un fondo editorial y un boletín cultural. Finalmente, La Política de Promoción Cultural incluye cinco programas y un proyecto especial: el Centro Cultural Inca Garcilaso.

Finalmente, los centros culturales de la cultura peruana en el exterior eran una aspiración en la Cancillería de larga data (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003). El Plan del 2003 dispuso su creación, con la denominación “Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega”. Se señala como fin de esta institución consolidar en forma permanente la presencia de la cultura peruana en ciudades estratégicas. Incluso se define un primer grupo de ciudades para formar parte de una primera etapa de apertura de estos centros, como Quito, Santiago de Chile, Madrid, París, Londres y Pekín.

Estos centros estarían dirigidos por personas notables y reconocidas de la cultura peruana. El Plan esboza también algunas características de la infraestructura con la que deberían contar estos centros. Por ejemplo, se indica que deberían contar con una infraestructura adecuada para la realización de conferencias, recitales y exposiciones. También tendría que contar con un centro de documentación, una librería y hasta un restaurante. Sin embargo, ello no se ha hecho aún realidad 17 años después.





Capítulo 3

Visión de la cultura peruana desde el Ministerio de Relaciones Exteriores

3.1 El Perú, Potencia Cultural

Según la RAE, la visión es un “Punto de vista particular sobre un tema, un asunto” (Real Academia Española, 2020). El MRE cuenta con una visión sobre la cultura peruana, de acuerdo con sus funciones formales, al contexto internacional y que se evidencia en el planteamiento de su política cultural exterior. En este capítulo se profundizará en algunas cualidades de esta visión.

Tal como se ha revisado en los primeros dos capítulos, el Perú ha suscrito diversos instrumentos internacionales referidos a la cultura. Estos influyen de manera decisiva en la visión de la cultura peruana desde el MRE. Así, por ejemplo, la definición de cultura que emplea la Cancillería es aquella de la Declaración de México de 1982. Y a lo largo de los documentos de planificación estratégica del sector son temas importantes la diversidad, la interculturalidad, el papel de la cultura en el desarrollo sostenible y la importancia de la cooperación cultural internacional.

Cabe señalar que todo ese marco internacional también es el referente para la Política Nacional de Cultura al 2030 del Ministerio de Cultura. Aquello que, entonces, delimita y encamina el punto de vista particular desde el MRE vienen a ser sus funciones formales, estudiadas en el capítulo dos, así como los planteamientos en la materia en su planificación estratégica. De este modo, la visión de la cultura peruana está en función de la promoción y protección de los intereses nacionales en el contexto internacional.

Para el MRE el Perú, tanto en el contexto latinoamericano como en el mundial más aún, no es una potencia económica, ni tampoco militar pero sí una potencia cultural en ciernes. Esto a partir de su importante capital cultural, el cual debe ser aprovechado (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003). A partir de la documentación estudiada y recogiendo acciones realizadas por el MRE se puede afirmar que, para la institución, la visión de la cultura peruana es la del “Perú como potencia cultural”.

Esta visión se apoya en el prestigio internacional de la cultura peruana por su excepcionalidad y la defensa de su patrimonio. Además, se constituye, dentro de la política exterior, como un medio estratégico para alcanzar otros objetivos más allá de lo cultural y de acuerdo con los intereses nacionales. Se comprende mejor esta caracterización mediante la siguiente figura metafórica: la visión de la cultura peruana desde el MRE es un portal, como la Puerta del Sol Tiahuanaco. Este monumento es un monolito,

compuesto por dos jambas laterales y un dintel superior. Las jambas vendrían a ser el prestigio y la defensa del patrimonio, mientras que el dintel sería el hecho de ser un medio estratégico para otros objetivos. Es decir, es aquello que completa el portal y les da sentido a las jambas, sin las cuales tampoco podría ser dintel.

3.2 La cultura peruana tiene prestigio

El MRE asume el prestigio de la cultura peruana como un valor a ser aprovechado de cara a proyectar al Perú como potencia cultural (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015). Se considera a la cultura peruana como una “ventaja comparativa” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, p. 5) a nivel internacional.

La cultura peruana es prestigiosa, en primer lugar, por la herencia prehispánica. Dada la excepcionalidad de ser uno de los focos principales de civilización en el mundo, el MRE ha logrado que el Perú sea invitado a instancias internacionales como el Foro de Civilizaciones Antiguas. Este es una plataforma para el diálogo y la cooperación cultural entre sus estados miembros (Gobierno del Perú, 2019). Estos son nueve, y son los países donde surgieron aquellas cunas de civilización que moldearon de manera decisiva la historia de la humanidad, como la china, persa, griega o andina.

A través de diversas iniciativas, como mecanismos de cooperación entre ministerios de relaciones exteriores y foros académicos se busca preservar el legado cultural de las civilizaciones antiguas y que este pueda ser comunicado a las siguientes generaciones. Ello con el fin de promover la tolerancia, la comprensión mutua y el respeto a la luz de los complejos desafíos que enfrenta el mundo, desde la sabiduría contenida en la heredad de estas culturas. Desde esta perspectiva, los miembros del foro entienden su riqueza cultural no solo como una oportunidad para su propio desarrollo, sino como una potencialidad a ser proyectada a nivel global.

La herencia hispana es también una fuente de prestigio. Los centros históricos de tres ciudades peruanas (Lima, Cuzco y Arequipa) están inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial por su reconocida arquitectura virreinal. También tiene gran relevancia a nivel internacional la obra de los cronistas, la Escuela Cusqueña de pintura y otras manifestaciones artísticas e intelectuales desarrolladas en el que fue el “más importante virreinato en América del Sur” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, p. 3).

Esto ha llevado a una estrecha colaboración cultural con el Reino de España. Así, por ejemplo, desde el año 2017, a través de un convenio entre los ministerios de ambos países, el Centro Cultural Inca Garcilaso cuenta con una delegación en el Instituto Cervantes de Madrid (Instituto Cervantes, 2020).

Debido a ello, el Perú ha podido realizar actividades culturales en países en donde no cuenta con alguna misión diplomática, gracias a la extendida red de Institutos Cervantes a lo largo del mundo.

Otro caso de cómo el Perú pretende capitalizar como prestigio la su riqueza cultural fue la muestra itinerante “Camina el Autor”, sobre la obra *Nueva Crónica y Buen Gobierno* de Felipe Guamán Poma de Ayala en diversos países de Europa también el año 2017. Este manuscrito fue encontrado en la Biblioteca Real de Copenhague, Dinamarca a inicios del siglo XX e inscrito en el año 2007 en el Registro de la Memoria del Mundo de UNESCO como patrimonio documental de importancia mundial. El estudio y difusión de este importante documento ha contribuido a la relación con los países escandinavos, y le ha dado al Perú una posición de liderazgo latinoamericano de cara a estos países (Gobierno del Perú, 2017). Así, encontramos que a esta exposición coordinada por los consulados y embajadas peruanas en Europa asisten delegados también de Argentina, Chile y Cuba.

Finalmente, la diversidad y riqueza del patrimonio inmaterial refuerzan el prestigio de la cultura peruana. El Perú busca promover sus personajes y obras sobresalientes, de manera similar al caso de México, revisado en el capítulo II. Destacan también los esfuerzos emprendidos desde cancillería para inscribir el patrimonio inmaterial en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Así, desde el 2008 hasta el 2019, el Perú ha inscrito en promedio un patrimonio al año en dicha Lista.

3.3 La defensa del patrimonio cultural peruano

La importancia dada al patrimonio es vital para la visión de la cultura peruana desde el MRE. La protección de los bienes culturales del Perú ha sido una prioridad en los objetivos culturales de la institución. Asimismo, se ha promovido la inscripción del patrimonio cultural peruano en las listas mundiales de la UNESCO.

La doctrina internacional anglosajona señala tres tipos de estado en cuanto a los bienes culturales: los *Market States* o estados productores de obras de arte; los *Sources States* o estados importadores de obras de arte y *Transit States* o estados de tránsito. El Perú, junto a otros países como Italia e Irán es considerado un *Market State* (Arista Zerga, 2012). Desde esa posición, se han ido adoptando diversos instrumentos internacionales para tener las herramientas jurídicas necesarias a fin de proteger de manera cada vez más eficaz los bienes culturales, siendo el principal la Convención de 1970, estudiada en el primer capítulo.

La preocupación por la defensa del patrimonio al momento de la elaboración y publicación del Plan del 2003 se evidencia en los múltiples instrumentos adoptados los años previos. En 1997 se suscribió un *Memorandum de Entendimiento* con el gobierno de los Estados Unidos de América con respecto a la imposición de restricciones de importación de bienes culturales peruanos, tanto prehispánicos como virreinales. Además, en 1998 se ratificó el *Convenio de UNIDROIT Sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados*. Y finalmente, en 1999 se adoptó la *Decisión 460 Sobre la Protección y recuperación de bienes culturales del patrimonio arqueológico, histórico, etnológico, paleontológico y artístico de la comunidad Andina*, del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Cabe destacar la cooperación y estrecho trabajo con los Estados Unidos de América con respecto a este tema. Ello tuvo uno de sus puntos más importantes y con mayor repercusión a nivel mundial el año 2010, cuando la Universidad de Yale comenzó a devolver al Perú miles de piezas prehispánicas. Hasta el año 2019 ya se habían realizado tres entregas sumando un total de 46 mil piezas (Agencia Peruana de Noticias ANDINA, 2019).

Desde la Dirección de Patrimonio Cultural del MRE se han desplegado amplios y variados esfuerzos para la recuperación, repatriación y protección de los bienes culturales en el exterior. Así, en los últimos años se han recuperado cientos y hasta miles de piezas de países como Argentina, Australia, Colombia, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza. Según el excanciller Nestor Popolizio, se ha logrado también rescatar de las redes de tráfico ilegal de bienes culturales hasta 10 mil piezas desde el año 2004 (France 24, 2018).

Estos esfuerzos le han valido al Perú un creciente reconocimiento internacional como una referencia en cuanto la reclamación y restitución de bienes patrimoniales (Gobierno del Perú, 2020). Así, el año 2020 se anunció desde los ministerios de Relaciones Exteriores y Cultura la realización del “Foro Cusco sobre el futuro de la cooperación internacional contra el tráfico ilícito de bienes culturales”. Este evento fue organizado junto a la Secretaría de la UNESCO, en conmemoración de los cincuenta años de la célebre Convención de 1970. Contó con la presencia de delegados de decenas de países, miembros de la Interpol, de la UNESCO y de la Organización Mundial de Aduanas.

La recuperación, repatriación y protección de los bienes culturales peruanos convergen con otros elementos de los objetivos culturales del MRE. Desde el Plan Sectorial 2012-2021, la conmemoración del Bicentenario es incluida como parte de dichos objetivos. El elemento prehispánico tiene un gran protagonismo en la narrativa cultural del país de cara a dicha conmemoración, ello se refleja en el

proyecto emblemático del Museo Nacional de Arqueología. Dicho museo contará, como parte de su colección, con los miles de piezas recuperadas en los últimos años (Aristia, 2018).

Además, la protección de los bienes culturales forma parte de la afirmación de la “ventaja comparativa” cultural del Perú y que lo constituye como potencia cultural. El PESEM 2015-2021 señala que ello debe llevar a promover las posiciones e intereses tanto en el ámbito del Sistemas de las Naciones Unidas (integrando y liderando comités), como en el regional y bilateral (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015). Y hechos como el ya referido Foro de Cuzco son manifestaciones de ese creciente liderazgo, en este caso desde la protección del patrimonio cultural.

Otro medio para proteger el patrimonio, y que está recogido como indicador en los objetivos culturales del MRE, es la inscripción de los patrimonios culturales peruanos en las Listas mundiales de la UNESCO. Durante la década de los 80s y 90s el Perú logró inscribir ocho patrimonios (6 culturales y mixtos), la mayoría de sus inscripciones en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Sin embargo, 15 de los 18 patrimonios en la Lista Indicativa fueron ingresados a partir del 2003. Cabe destacar la presencia en esta lista de patrimonios industriales como las Bodegas y Viñedos para la Producción Tradicional del Pisco y el Ferrocarril Central del Perú, ambos propuestos el año 2019. Ello denota el esfuerzo por incluir patrimonios más allá de los usuales y ya reconocidos patrimonios arqueológicos, prehispánicos.

En el periodo estudiado, el Perú logró inscribir en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO a la Ciudad Sagrada de Caral-Supe el año 2009 y al Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino seis años después. Es destacable la importancia de estas dos inscripciones a partir del 2003. En primer lugar, la promoción de la Ciudad Sagrada de Caral ha sido muy importante para el fortalecimiento del Perú como cuna de civilización, que tuvo consecuencias como la presencia del país en el Foro de Civilizaciones Antiguas. Y el Qhapac Ñan tiene la particularidad de haber sido inscrito por un conjunto de países, aquellos recorridos por el Camino Inca. Ello implicó un intenso trabajo bilateral y multilateral con Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, en el cual el Perú tuvo un papel de liderazgo importante a partir de su posición como el país centro del Imperio Inca y centro neurálgico de sus caminos.

En cuanto al patrimonio inmaterial, el 2003 fue el año de la realización de la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, la cual sería ratificada por el Perú. Se empezó a inscribir, desde el 2008, patrimonios en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, los cuales suman 10 para el año 2020. De ellos, cuatro están vinculados a danzas y fiestas como la Candelaria, una creciente instancia de turismo receptivo los últimos años. También destaca la inclusión

de grupos étnicos y su patrimonio, como “El patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo zápara”. Ello coadyuva a la proyección de la riqueza y diversidad cultural peruana.

3.4 Medio estratégico para defender y promover los intereses del Perú

Retomando la imagen del portal, este se completa con el dintel: la cultura peruana es vista como un medio para alcanzar objetivos económico-comerciales del país, fomentar la industria cultural peruana y fortalecer la identidad nacional de los peruanos en el exterior.

El prestigio que confiere la cultura al Perú tiene un efecto multiplicador en muchos ámbitos económicos, tales como el turismo, las exportaciones, el comercio y las inversiones (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003). Ello tiene una doble dinámica: en primer lugar, la cultura es un medio para poder presentarse ante los países y hacer posible la captación de inversiones y aprovechar oportunidades de comercio en general para el Perú (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016). Actividades como “la semana del pisco” en diversas embajadas generan instancias de diálogo con empresarios del lugar, en coordinación con las oficinas de comercio exterior del MINCETUR. Y, en segundo lugar, a través de la cultura se promueven oportunidades de turismo e inversión más vinculadas al sector.

Sobre lo último se debe señalar que el turismo cultural es el principal componente del turismo receptivo del país, y es uno de los sectores económicos promovidos para alcanzar la anhelada diversificación económica. Los destinos culturales como Machu Picchu, así como los centros históricos de las ciudades de Arequipa, Cuzco y Lima son los más visitados por el turista extranjero (Promperú, 2019). Asimismo, se busca el reconocimiento de las industrias culturales (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003) como otro medio para lograr más réditos económicos. La circulación de discos, libros y artesanía cuentan con un poderoso aliado en el MRE, a través de las misiones diplomáticas a lo largo del mundo con las que el Perú cuenta. También, las direcciones desconcentradas del Ministerio en el territorio sirven de nexo entre artistas y artesanos de las localidades y las misiones peruanas en el exterior, para que estos puedan internacionalizar sus productos (Andina Agencia Peruana de Noticias, 2017).

Cabe destacar, que en el desarrollo de los objetivos culturales en los documentos de planificación estratégica estudiados está muy presente como indicador o unidad de medida el número de eventos culturales. Estos incluyen tanto los eventos que realicen las misiones en el exterior, como la participación en exposiciones, ferias o festivales internacionales. Estos últimos son una vitrina para agentes culturales peruanos. Por ello, desde el MRE se ha impulsado que el Perú sea el país invitado de eventos como la Feria de Libro de Bogotá el 2014, la de Guadalajara el 2020 y en ARCO Madrid 2019.

Como se revisó anteriormente, el connotado peruano Javier Pérez de Cuéllar tuvo un papel fundamental en llevar adelante la reflexión mundial, desde la UNESCO, sobre la importancia de la cultura para el desarrollo sostenible. La política cultural exterior del Perú, planteada y desarrollada pocos años después de la publicación de “Nuestra Diversidad Cultural” recoge los aportes de la UNESCO. Es por ello por lo que el Plan del 2003 incluye objetivos más allá de lo cultural propiamente, como objetivos políticos o económicos. Dentro de estos últimos, por ejemplo, se propone priorizar la promoción de programas y proyectos vinculados a la pobreza. También se busca promover proyectos de desarrollo de las comunidades nativas en los que “aprovechen su patrimonio cultural como ventaja comparativa en el mercado global” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, p. 7).

Finalmente, la cultura es un medio para afianzar la identidad de los peruanos en el exterior, reafirmando sus sentimientos de identidad y pertenencia a su país de origen. Mediante la promoción de valores culturales del Perú, sobre todo aquellos que dotan de prestigio a la cultura peruana, se busca facilitar la integración de estos connacionales, consolidando así a las comunidades peruanas en el extranjero. Estas, así cohesionadas, se convierten también en promotores del Perú y su cultura en el país donde se encuentren. Ello también coadyuva al objetivo de abrir nuevas oportunidades económicas, tanto turísticas como de comercio. (Amézaga Rodríguez, 2014). Un vehículo de promoción cultural muy potente relacionado a los peruanos en el exterior durante el periodo estudiado es el de la gastronomía, a partir de la apertura de restaurantes en diversas ciudades del mundo.

Junto al afianzamiento de la identidad de los connacionales en el exterior, se promueve también la interculturalidad. Así, se aprovecha el componente cultural de la migración de manera que “signifique una proyección de la cultura peruana en el exterior que pueda ayudar a la integración de los connacionales en el medio local, sin perder su identidad, lo que propicia una reacción positiva frente a lo peruano en general”. (Amézaga Rodríguez, 2014, p. 88).

Un ejemplo de ello se observa en el mes cultural peruano en Buenos Aires “PerúBA” que el MRE ha llevado a cabo desde el año 2007 en la capital argentina. Con sus encuentros, festivales, presentaciones y talleres se busca generar un espacio de encuentro desde la cultura peruana, que fortalezca la interculturalidad, utilice los recursos propios culturales de la comunidad peruana en la ciudad y favorezca la creación de “marcas identitarias”. Así, no solo se favorece a la comunidad peruana sino también a la del país que la recibió, con todo lo que ello implica para el prestigio del Perú y de su cultura.

Recapitulando, para el MRE el Perú es una potencia cultural, tanto por el reconocimiento internacional como por lo que puede lograr a través de su cultura en ese escenario. Ello en base al prestigio que le da su herencia como cuna de la civilización andina y la diversidad y riqueza de sus expresiones culturales, tanto del pasado prehispánico o virreinal como del presente. Asimismo, el Perú es una referencia internacional en cuanto patrimonio cultural, no solo por su riqueza, sino también por su esfuerzo por la defensa y protección de los bienes culturales. Ambas cosas le permiten al MRE emplear la cultura peruana como medio estratégico para lograr otros objetivos de política exterior, como lo son los económicos, comerciales y de asistencia al connacional en el exterior.



Conclusiones

La política cultural exterior del Perú ha sido planteada tomando muy en cuenta el desarrollo del concepto cultura en el ámbito de la UNESCO: la definición misma de cultura es tomada por el MRE de allí. Además, temas como la Cooperación Cultural Internacional, la Interculturalidad, el papel de la cultura en el desarrollo sostenible y la Diversidad son importantes en la referida política. Documentos como el de la Convención de 1970 han sido fundamentos para los rasgos característicos de la visión de la cultura peruana desde el MRE, en este caso con respecto al ser referencia en la lucha por la protección y la defensa del patrimonio cultural.

El ámbito iberoamericano representa para el Perú el lugar de proyección más inmediato de su cultura. La comunidad cultural iberoamericana es, además, un ámbito privilegiado para la cooperación cultural internacional. En este sentido, España ha sido un valiosísimo aliado ayudando a potenciar la acción cultural peruana en el exterior mediante los Institutos Cervantes, los cuales constituyen además una clara referencia para el Centro Inca Garcilaso de la Vega.

La política cultural doméstica del Perú tuvo importantes hitos de desarrollo durante los años estudiados de la política cultural exterior. Sin embargo, a pesar de que el *Plan de Política Cultural Exterior del 2003* (en adelante, PPCE) señala que esta se integra en la política cultural del Perú, lo cierto es que ambas se han desarrollado en paralelo y separadas la una de la otra. Siguiendo a Azurín y a Salazar, destacamos la necesidad de un diálogo fluido entre el trabajo interno (“doméstico”) del sector cultural y externo (su proyección internacional) para el desarrollo de ambas (Azurín, 1991). Queda aún pendiente un instrumento que indique la relación y el complemento entre ambos flancos de la política cultural (Salazar Paiva, 2017). Y a partir de la ausencia de articulación de la Política Nacional de Cultura con alguna de las políticas nacionales de rectoría del MRE, no parece que la situación vaya a cambiar próximamente.

La presencia de objetivos culturales en los documentos de planificación estratégica del MRE fue *in crescendo* a partir del 2003. No solo en cuanto cantidad, sino sobre todo en el peso con respecto a los demás objetivos de política exterior. Ello tuvo como culmen el planteamiento del Plan Sectorial del año 2015 (PESEM 2015-2021), en donde la cultura destaca como un elemento fundamental para avanzar hacia la visión del Perú como una potencia regional.

Destaca la vigencia del PPCE todos estos años, el cual ha sido la referencia de los objetivos culturales, aun cuando la planificación estratégica del sector terminó de articularse del todo a los sistemas del CEPLAN y del SINAPLAN. Y es que, si bien es cierto desde el 2003 ya se encontraban constantes

referencias a la protección del patrimonio cultural y a la promoción cultural, solo desde el 2012 y más aún 2015, se articuló aquella “ventaja comparativa” cultural referida en el PPCE con el fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior. Además, hasta el 2020 había algunos planteamientos claves del mencionado plan pendientes de desarrollo. El caso del centro Inca Garcilaso es el más paradigmático, dado que aún para el año 2020 no se había logrado abrir una sede propia del mismo en el exterior.

El año 2003, el MRE era consciente del potencial que podía tener la cultura para lograr los intereses nacionales en materia exterior y en sí misma como valor a ser aprovechado para posicionar al Perú internacionalmente, y así fue planteado en el PPCE. Pero solo cuando el país logró colocarse a la expectativa de ser un jugador protagonista e influyente en la región (cabe señalar que gracias, sobre todo, al factor del crecimiento económico) es cuando este potencial cultural fue desplegado de manera más consistente, tanto en el planteamiento como en las acciones.

En cuanto a las cualidades de la visión de la cultura peruana como potencia cultural, cabe señalar que tanto el prestigio como la atractividad son elementos del *soft power* de los estados. Este término, acuñado por Joseph Nye, se refiere a aquellos recursos de poder intangibles que permiten a los estados acrecentar su capacidad de influencia, es decir, su capacidad de lograr que otros quieran los resultados que el estado quiere. Asimismo, el autor señala que existen tres fuentes de este poder: los valores que un país exprese en su cultura, los ejemplos que ofrece mediante sus prácticas y políticas internas y la forma en que maneja sus relaciones con los demás países (Nye, 2016).

Este poder suave es una alternativa al *hard power*, coercitivo o tangible: el poder económico y el poder militar. Montiel señala que este último determinó la capacidad de influencia de un país tradicionalmente, pero que en la actualidad el poder suave ha cobrado una relevancia tal que cuestiona esa lógica (2010). Así, en la actualidad se ha incluido a la cultura como una dimensión fundamental de la política exterior, junto a las ya tradicionales económica, militar y política (Rodríguez, 2015). Asimismo, se la considera una herramienta decisiva para las relaciones internacionales en la actualidad, incluso al nivel de la política y el comercio, las cuales se consolidaron como los pilares de las relaciones entre estados después de la Segunda Guerra Mundial (Saddiki, 2009).

Así, el MRE, consciente de las potencialidades y riqueza cultural del país, encuentra en ella un activo fundamental para lograr incrementar su capacidad de influencia a nivel internacional, ejerciendo el *soft power*. Dadas las condiciones económicas y militares del país, este es el único poder que le puede

permitir al Perú ser considerado como una potencia regional emergente en Latinoamérica. Y encuentra en el ser cuna de civilizaciones, el otrora principal virreinato de América y un gran referente en la protección de los bienes culturales y el patrimonio importantes razones para ello. Las mismas que se soportan en un contexto auspicioso para el papel de la cultura en las relaciones internacionales. Y todo ello en función de lograr los intereses de desarrollo nacional.





Lista de referencias

- Acuerdo Nacional. (2002). *Políticas de Estado*. (última actualización, abril 2014). Recuperado de: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/>
- Agencia Peruana de Noticias ANDINA. (2019). *Machu Picchu: 4,849 piezas repatriadas de Universidad de Yale ya son patrimonio cultural*. Recuperado de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-machu-picchu-4849-piezas-repatriadas-universidad-yale-ya-son-patrimonio-cultural-772533.aspx>
- Amézaga Rodríguez, C. (2014). *La gestión del Estado a través del Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior, en la cultura de la migración: El caso de PerúBA en Buenos Aires*. *Política Internacional*, 113, 84-97.
- Andina Agencia Peruana de Noticias. (2017). *Andina. Cancillería promocionará artesanía de Puno en las embajadas de Perú*. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-cancilleria-promocionara-artesania-puno-las-embajadas-peru-670713.aspx>
- Araujo, M. V. (2019). *Las industrias creativas y culturales del Perú: Consideraciones para el fortalecimiento de la actividad diplomática en materia de promoción cultural en el exterior*. [tesis de maestría, Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar].
- Arista Zerga, A. (2012). *Cuaderno Electrónico # 8 – 2012*. Recuperado de: Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica. Universidad de Alcalá: https://pradpi.es/cuadernos/8/2_Adriana_Arista.pdf
- Aristia, S. (2018). *Perú recupera piezas arqueológicas y obras de arte repatriadas de nueve países*. Recuperado de: France 24: <https://www.france24.com/es/20180921-peru-piezas-arqueologicas-arte>
- Azurín, C. (1991). *Bases para una política cultural exterior peruana*. Lima: Academia Diplomática del Perú.
- Banco Mundial. (2020). *World Development Indicators*. Recuperado de Economy: <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2011). *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*. Segunda Edición, aprobada por el Acuerdo Nacional.
- Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1996). *Nuestra Diversidad Creativa*. París.
- CRESPIAL. (2019). *Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina*. Recuperado de: ¿Qué es CRESPIAL?: <http://crespial.org/que-es-el-crespial/>
- Fierro Garza, A. (2009). *La diplomacia cultural como instrumento privilegiado de la política exterior*. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 85, 1-6. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n85/introd.pdf>
- Gobierno del Perú. (2017). *Inauguran exposición de Guamán Poma de Ayala en Dinamarca*. Recuperado de Platagorma Digital Única del Estado Peruano: e/institucion/rree/noticias/7908-inauguran-exposicion-de-guaman-poma-de-ayala-en-dinamarca

Gobierno del Perú. (2019). *Organización de Ministerio de Relaciones Exteriores*. Recuperado de: Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/7019-ministerio-de-relaciones-exteriores-organizacion-de-ministerio-de-relaciones-exteriores>

Gobierno del Perú. (2019). *Comunicado de Prensa Conjunto de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de Civilizaciones Antiguas*. Recuperado de: Plataforma Digital Única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/rree/noticias/51880-comunicado-de-prensa-conjunto-de-la-reunion-de-ministros-de-relaciones-exteriores-del-foro-de-civilizaciones-antiguas>

Gobierno del Perú. (2020). *Ministerio de Cultura y Cancillería anuncian Foro Internacional sobre Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*. Recuperado de Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/85066-ministerio-de-cultura-y-cancilleria-anuncian-foro-internacional-sobre-lucha-contra-el-traffic-ilicito-de-bienes-culturales>

Instituto Cervantes. (2020). *La institución*. Recuperado de: Instituto Cervantes. https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm

Instituto Nacional de Cultura. (2002). *Lineamientos y Programas de Política Cultural del Perú 2003-2006*. Lima.

Martel Huerta, M. X. (2019). *Promoción Cultural: estrategias de posicionamiento en algunos países del Sudeste Asiático, aprovechando la plataforma que ofrece la Alianza del Pacífico*. [tesis de maestría, Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar].

Méndez Oramas, M. A. (2015). *La taxonomía de Bloom, una herramienta imprescindible para enseñar y aprender*. Recuperado de: Gobierno de Canarias. Centro del Profesorado Tenerife Sur. <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofestenerifesur/2015/12/03/la-taxonomia-de-bloom-una-herramienta-imprescindible-para-ensenar-y-aprender/>

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2015). *Estrategia de Acción Exterior. España*.

Ministerio de Cultura. (2012). *Lineamientos de Política Cultural 2013-2016*. Lima.

Ministerio de Cultura. (2020). *Política Nacional de Cultura al 2030*. Lima.

Ministerio de Cultura. (2020). *Sitios del Patrimonio Mundial del Perú*. Recuperado de: Lista del Patrimonio Mundial: <https://patrimoniomundial.cultura.pe/listadelpatrimoniomundial>

Ministerio de Cultura y Deporte. (2019). *La industria cultural española alcanza más de 690.000 empleos en 2018*. Recuperado de: Ministerio de Cultura y Deporte. <http://www.culturaydeporte.gob.es/actualidad/2019/11/191127-anuario-estadisticas.html#:~:text=El%20Anuario%20estad%C3%ADstico%20recoge%20los,vinculadas%20con%20la%20propiedad%20intelectual.>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). *Constitución Política del Perú. Décimo Tercera Edición Oficial. Texto actualizado con las reformas ratificadas en el Referéndum de 2018*. Lima.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2003). *Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior*.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2003). *Plan Sectorial de Largo Plazo 2003-2015*.

- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2004). *Plan Estratégico Institucional 2004-2006*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2009). *Plan Operativo Institucional 2009*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011). *Plan Operativo Institucional 2011*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011). *Memorias Institucionales 2006-2011*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2012). *Plan Sectorial de Largo Plazo 2012-2021*
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2015). *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Plan Estratégico Institucional 2016-2018*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2017-2019*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2018). *Reglamento de Organización y Funciones*.
- Montiel, E. (2010). *La Diplomacia Cultural un Enfoque Estratégico de Política Exterior para la Era Intercultural*. Guatemala.
- Morales Meléndez, V. H. y Morán Rosas, J. (2019). *La promoción como herramienta para posicionar a México en América del Sur*. Revista Mexicana de Política Exterior, 117, 199-210. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n117/moralesmmoranren.pdf>
- Nye, Joseph. (2016). *El poder suave*.
- Pérez de Cuéllar, Javier. (1997). *Manual de Derecho Diplomático*, Fondo de Cultura Económica México.
- OEI. (2006). *Carta Cultural Iberoamericana*. Montevideo.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). ¿Qué es la OEI?. Recuperado de: <https://www.oei.es/>
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Estudio comparativo de Cultura y Desarrollo en Iberoamérica*. Madrid: Santillana.
- Promperú. (2019). *Perfil del Turista Extranjero 2019*. Recuperado de: Turismo In. https://www.promperu.gob.pe/TurismoIN/sitio/VisorDocumentos?titulo=Perfil%20del%20Turista%20Extranjero%202019&url=~/Uploads/perfiles_extranjeros/43/PTE%20TIPS%20CONSOLIDADO.pdf&nombObjeto=PerfTuristaExt&back=/TurismoIN/sitio/PerfTuristaExt&issuid=
- Rodríguez Barba, F. (2014). *Diplomacia Cultural. Una nota exploratoria*. Observatoire des Amériques, 14(3), 1-8. Recuperado de: https://ieim.uqam.ca/spip.php?page=article-ameriques&id_article=9162&lang=fr
- Rodríguez Barba, F. (2015). *Diplomacia cultural. ¿Qué es y qué no es?* Espacios Públicos, 18(43),33-49 ISSN: 1665-8140. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=676/67642415002>
- Saddiki, S. (2009). *El papel de la diplomacia cultural en las relaciones internacionales*. CIDOB d'Afers Internacionals. 107-118.

TEDxTukuy (2018, Octubre). *¿Puede el Perú ser una potencia mundial en cultura?* Recuperado de: TED https://www.ted.com/talks/salvador_del_solar_puede_el_peru_ser_una_potencia_mundial_en_cultura

Salazar Paiva, J. (2017). *La cartografía cultural y mapas culturales como herramienta de la promoción cultural del Perú en el exterior*. [tesis de maestría, Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar].

UNESCO. (1970). *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*. París.

UNESCO. (1982). *Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales. Informe Final*. Paris.

UNESCO. (1998). *Informe final. Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo*.

UNESCO. (2013). *Textos fundamentales de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Paris.

UNESCO. (2017). *1982 - 2000: de MONDIACULT a "Nuestra diversidad creativa"*. Recuperado de: Patrimonio Cultural Inmaterial. <https://ich.unesco.org/es/1982-2000-00309>

UNESCO. (2020). *Preguntas frecuentes*. Recuperado de: Patrimonio Inmaterial. <https://ich.unesco.org/es/preguntas-frecuentes-00021>

Wieland Alzamora, H. (2002). *Manual del Diplomático*. (F. d. Cultura, Ed.) Lima.



Apéndices

Apéndice 1: Lista del Patrimonio Mundial y Lista Indicativa del Perú

	Lista de Patrimonio Mundial	Lista Indicativa
Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1983: Ciudad del Cusco ▪ 1985: Sitio Arqueológico Chavín ▪ 1986: Zona Arqueológica Chan Chan ▪ 1991: Centro Histórico de Luma ▪ 1994: Líneas y Geoglifos Nasca y Palpa ▪ 2000: Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa ▪ 2009: Ciudad Sagrada de Caral-Supe ▪ 2014: El Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1996: Centro Histórico de la Ciudad de Trujillo • 2002: Centro Histórico de Cajamarca • 2013: Complejo Astronómico Chankillo • 2017: Complejo Minero de Santa Bárbara • 2019: Acueductos de Nasca • 2019: Complejo Arqueológico de Toro Muerto • 2019: Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco • 2019: Sitios Chachapoya del Valle de Utcubamba • 2019: Salineras de Maras • 2019: Templos Rurales del Cusco • 2019: Templos Barrocos del Collao • 2019: Campo de Batalla de Ayacucho • 2019: Bodegas y Viñedos para la Producción Tradicional del Pisco • 2019: Ferrocarril Central del Perú • 2019: Lagunas de las Huaringas • 2019: Paisaje Cultural Valle del Sondondo
Patrimonio Mixto	<ul style="list-style-type: none"> • 1983: Santuario Histórico de Machu Picchu • 1990 (nat), 1992 (cult). Parque Nacional del Río Abiseo 	<ul style="list-style-type: none"> • 2002: Lago Titicaca • 2019: Centros Ceremoniales y Bosques en el Valle de la Leche

Patrimonio Natural	<ul style="list-style-type: none"> • 1985: Parque Nacional del Huascarán • 1987: Parque Nacional del Manu 	<ul style="list-style-type: none"> • 2019: Sitios Paleontológicos de las Cuencas Pisco y Camaná • 2019: Parque Nacional Sierra del Divisor • 2019: Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras • 2019: Sistema de Lomas Costeras • 2019: Santuario Nacional de Huayllay • 2019: Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi
--------------------	---	---

Fuente: Ministerio de Cultura (2020). Elaboración: propia.

Apéndice 2: Funciones de la Dirección General para Asuntos Culturales del MRE

Funciones de la DGAC
1. Representar al Ministerio dentro y fuera del país en las gestiones y negociaciones.
2. Negociar instrumentos internacionales bilaterales y multilaterales así como velar por su cumplimiento, en coordinación con las unidades orgánicas y otros sectores vinculados.
3. Promover, proteger y difundir en el exterior, las expresiones de la cultura peruana y aquellas expresiones de autores y artistas nacionales.
4. Coordinar y supervisar las acciones de protección, recuperación y repatriación del patrimonio cultural de la nación en el exterior.
5. Fomentar y coordinar la política cultural, educativa y del deporte del Perú en organismos y foros multilaterales
6. Promover la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con otras entidades públicas y privadas del país a fin de alcanzar los objetivos de la política cultural en el exterior.
7. Coordinar la definición de la posición peruana en los eventos y foros internacionales.
8. Coadyuvar al posicionamiento del Perú en el exterior y al fortalecimiento de la identidad nacional de los peruanos en el exterior a través de la difusión de las expresiones de la cultura peruana.
9. Difundir entre las entidades de la administración pública las políticas y acuerdos en materia cultural y educativa en el ámbito internacional; así como becas, cursos, concursos, ferias y publicaciones especializadas en el exterior
10. Coordinar la programación y realización de las actividades culturales que se lleven a cabo en el Centro Cultural Inca Garcilaso de la Cancillería.
11. Fomentar la coordinación de sus direcciones con los órganos del Ministerio a fin de articular los diversos aspectos de la política cultural del Perú en el exterior.
12. Coordinar con los sectores públicos y privados pertinentes a fin de conciliar las posiciones de dichos sectores con los objetivos de la política cultural del Perú en el exterior.
13. Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). Elaboración: propia.

Apéndice 3: Acciones de política cultural exterior (España)

Acciones de la Estrategia de Acción Exterior del Reino de España
1. Presentar y difundir la realidad cultural española.
2. Proyectar el español como lengua internacional de comunicación.
3. Proyectar las lenguas de España.
4. La conmemoración de aniversarios.
5. Concertar en el ámbito multilateral, principalmente UNESCO.
6. Apoyar la internacionalización de las industrias culturales y creativas
7. Consolidar el Espacio Cultural Iberoamericano
8. Afianzar, desde la Diplomacia Cultural, la promoción cultural para el desarrollo y la cooperación.
9. Coordinar y proyectar una imagen de unidad en la acción cultural en el exterior
10. Potenciar las alianzas público-privada

Fuente: Estrategia de Acción Exterior (2015). Elaboración: propia.

Apéndice 4: Programas y proyectos del Plan de Política Cultural en el Exterior

Programa/Proyecto	Nombre para promoción específica
Programa de Exposiciones y Artes Visuales	Visión del Perú
Programa de Cine y Audiovisuales	La pantalla peruana
Programa de libros y autores	Autores del Perú
Programa de música y artes escénicas	Perú en escena
Programa Gastronómico	La gran cocina peruana
Proyecto Especial: Centros Culturales de cultura peruana Inca Garcilaso de la Vega.	

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2003). Elaboración: propia.



Anexos

Anexo 1: Instrumentos normativos internacionales del Estado Peruano

Organismo Internacional	Instrumentos normativos Internacionales
ONU	<ul style="list-style-type: none"> -Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) -Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963). -Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1971). -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1966) -Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) -Declaración política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) -Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
	<ul style="list-style-type: none"> -Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) -Resolución 68/237 de la Asamblea General de la ONU que proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes -Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015) -Nueva Agenda Urbana, en el marco de Hábitat III (2016)
OIT	<ul style="list-style-type: none"> -Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes.
UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> -Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954) -Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966) -Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970) -Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) -Declaración de México sobre las políticas Culturales (1982) -Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996) -Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003) -Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005)
OEA	<ul style="list-style-type: none"> -Carta de la Organización de Estados Americanos (1948)¹⁷ -Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)¹⁸ -Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. Convención de San Salvador. (1976) -Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (2016). -Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".
Otros	<ul style="list-style-type: none"> -Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas (1886) -Convención de Roma sobre la Protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961) -Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana (2016) -Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial de Comercio (1994)

Fuente: Ministerio de Cultura (2020). Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.